



# POSGRADOS

## MAESTRÍA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

RPC-SO-19-NO.276-2018

OPCIÓN DE  
TITULACIÓN:

INFORMES DE INVESTIGACIÓN

TEMA:

INCLUSIÓN EDUCATIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
EN LA UNIDAD EDUCATIVA SALESIANA CARDENAL SPELLMAN

AUTORA:

JÉSSICA MARIBEL QUISPE CRUZ

DIRECTORA:

IVONNE ELIZABETH LÓPEZ CEPEDA

QUITO - ECUADOR  
2021

**Autora:**



***Jéssica Maribel Quispe Cruz***

Psicóloga

Candidata a Magíster en Educación Especial Mención Educación de las Personas con Discapacidad Múltiple de la Universidad Politécnica Salesiana – Sede Quito.

[jquispe@est.ups.edu.ec](mailto:jquispe@est.ups.edu.ec)

**Dirigido por:**



***Ivonne Elizabeth López Cepeda***

Master en Educación y TIC (E-Learning)

Especialista en Educación a Distancia

Antropóloga

[ilopez@ups.edu.ec](mailto:ilopez@ups.edu.ec)

Todos los derechos reservados.

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la Ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra para fines comerciales, sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual. Se permite la libre difusión de este texto con fines académicos investigativos por cualquier medio, con la debida notificación a los autores.

**DERECHOS RESERVADOS**

©2021 Universidad Politécnica Salesiana.

QUITO– ECUADOR – SUDAMÉRICA

QUISPE CRUZ JÉSSICA MARIBEL

***INCLUSIÓN EDUCATIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA UNIDAD EDUCATIVA SALESIANA CARDENAL SPELLMAN***

## **RESUMEN**

La inclusión educativa de personas con discapacidad es un derecho de niños, niñas y adolescentes dentro del Ecuador, constituyéndose muchas de las ocasiones en un reto para los centros de educación regular y con ello para sus autoridades, profesorado y comunidad educativa en general. En base a esto la presente investigación analiza aquellas barreras que imposibilitan la inclusión educativa de personas con discapacidad dentro de la Unidad Educativa Salesiana Cardenal Spellman, a través de entrevistas a autoridades, miembros del Departamento de Consejería Estudiantil, docentes, y la sistematización de un marco de referencia y marco normativo sobre discapacidad e inclusión educativa, determinando como resultado principal la existencia de barreras de inclusión educativa y las causas por las cuales no se pueden eliminar. En este informe de investigación se plantea, en primer lugar, un marco teórico referencial, se incluye también el marco normativo de la inclusión educativa, a continuación se presenta la información obtenida, para posteriormente realizar un análisis de la información y finalizar con las conclusiones obtenidas.

### **Palabras clave:**

Inclusión educativa, discapacidad, barreras de inclusión

## **ABSTRACT**

The educational inclusion of people with disabilities is a right of children and adolescents within Ecuador, constituting many of the occasions in a challenge for the centers of regular education and with it for their authorities, teachers and educational community in general. Based on this, the present research analyzes those barriers that make it impossible for the educational inclusion of people with disabilities within the Salesian Educational Unit Cardenal Spellman, through interviews with authorities, members of the Student Counseling Department, teachers, and the systematization of a frame of reference and regulatory framework on disability and educational inclusion, determining as the main result the existence of educational inclusion barriers and the reasons why they cannot be eliminated. In this research report, a theoretical referential framework is proposed, in the first place, a theoretical referential framework, the normative framework of educational inclusion is also included, the information obtained is presented below, to later carry out an analysis of the information and finalize with the conclusions obtained.

### **Keywords**

Educational inclusion, disability, inclusion barriers

## TABLA DE CONTENIDOS

1.	INTRODUCCIÓN .....	1
2.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	2
3.	OBJETIVOS: .....	5
4.	FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA .....	6
4.1.	Evolución del término discapacidad.....	6
4.2.	Inclusión educativa.....	7
4.3.	Marco Normativo .....	11
4.3.1.	Historia de la normativa de educación para personas con discapacidad en el Ecuador 11	
4.3.2.	Marco Normativo Internacional.....	14
4.3.3.	Marco Normativo Nacional .....	17
4.4.	Barreras para el aprendizaje y la participación .....	20
5.	METODOLOGÍA.....	23
6.	ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	25
7.	PRESENTACIÓN DE HALLAZGOS .....	36
8.	CONCLUSIONES .....	51
9.	REFERENCIAS.....	54
10.	ANEXOS .....	59

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1 .....	4
Tabla 2 .....	26
Tabla 3 .....	27
Tabla 4 .....	31
Tabla 5 .....	33

## 1. INTRODUCCIÓN

La inclusión educativa según desde la perspectiva de Echeita es “consustancial al derecho a la educación o, en forma más definitoria, un requisito del derecho a la educación, toda vez que el pleno ejercicio de este derecho, implica la superación de toda forma de discriminación y exclusión educativa” (Echeita & Duk, 2008, pág. 2). De manera que, se parte desde un enfoque de derechos humanos, promoviendo la participación activa, constante y reconocida en la sociedad, siendo una tarea de todos el contribuir a una educación sin exclusiones y brindando las garantías que todos merecen por derecho. Pues muchas de las veces aquel sector de la población que atraviesa por una situación de vulnerabilidad, como los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, posiblemente no reciben los beneficios que vienen dados desde la ley.

En Ecuador, después de varias reformas educativas, el Ministerio de Educación implementa el modelo de inclusión educativa en el año 2010, según el que las instituciones de educación regular deben atender a la población estudiantil con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad. Además, recomienda realizar de dos tipos de adaptación curricular, transitorias y permanentes, según tres grados de significatividad. (Donoso, 2013) Así mismo, en el año 2015, según fuente del Ministerio de Educación el 78% del total de la población con discapacidad ya se encontraban insertos en el sistema educativo escolar. (El Telegrafo, 2015)

Por esto, la discapacidad según la Organización Mundial de la Salud “es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive” (OMS, 2021, pág. s/p). A lo largo de la historia ha sido investigada en función de distintos aspectos como limitaciones, oportunidades, características, etc. Muchos de estos esfuerzos han conseguido que actualmente se dé la inclusión educativa de personas con algún tipo de discapacidad en las aulas regulares. Desde esta línea se pretende definir las barreras que tiene una institución educativa regular en la inclusión escolar, para que dicha información pueda servir para facilitar el proceso para una inclusión educativa.

En esta investigación se aplicó un enfoque cualitativo, diseño basado en el diseño fenomenológico, apoyado en la descripción, cumpliendo con la sistematización del marco

normativo inclusivo en Ecuador y de manera internacional, y la aplicación de entrevistas a autoridades, miembros del Departamento de Consejería Estudiantil y docentes, para determinar barreras en inclusión educativa dentro de la institución.

Se ha considerado en los primeros apartados el marco de referencia sobre inclusión educativa desde la perspectiva de autores como Mell Ainscow y Gerardo Echeita, concepciones históricas sobre la discapacidad e inclusión educativa.

Así mismo, el marco legal actual del Ecuador, que incluye las normas y reformas que atañen a la atención de personas con discapacidad en todas sus formas y la inclusión educativa. También se han considerado fuentes sobre el marco normativo que provienen de la UNESCO, la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Discapacidades, el Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades, el Plan Decenal de la Educación del Ecuador, el Código de la Niñez y Adolescencia y la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI).

El apartado siguiente contiene el análisis de los resultados conseguidos en las entrevistas realizadas a las autoridades, miembros del departamento de consejería estudiantil y docentes de la Unidad Educativa Salesiana Cardenal Spellman.

Finalmente, se llega a conclusiones que permiten dar cuenta de que conocen de manera general las barreras de inclusión educativa, siendo necesaria una mayor capacitación y experiencias que permitan ampliar el manejo de discapacidades. Se ha dado una respuesta favorable y se observa que existe predisposición para el trabajo con discapacidad, pero la institución mantiene barreras de inclusión educativa frente a la personas con discapacidad que deben ser solventadas para generar una inclusión.

## **2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Las instituciones educativas en Ecuador están normadas respecto de la inclusión educativa, a través del leyes como la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Discapacidades, Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades, Plan Decenal de la Educación del Ecuador, Código de la Niñez y Adolescencia, LOEI, sin embargo se presentan barreras al momento de implementar dichas normas, por deficiencias encontradas como: culturales, políticas y prácticas. Todas estas convergen



con la falta de herramientas metodológicas, el desconocimiento del proceso de inclusión que norma el Ministerio de Educación, las acciones que una institución debe realizar para la participación activa de personas con discapacidad, la acción docente que está condicionada por la falta de capacitación o actualización en temas inclusivos y de discapacidad e incluso el temor al cambio.

Ya autores como Ainscow y Echeita, hacen ciertos planteamientos que se deben considerar para generar una inclusión efectiva, como:

Involucrar a todos los profesionales que trabajan alrededor de la tarea educativa, en todos los niveles, ampliando su capacidad de reflexionar e imaginar lo que podría ser alcanzado, así como aumentando su sentido ético y la responsabilidad en el logro de tal fin (Echeita & Ainscow, 2011, pág. 40).

Por tanto, es importante identificar que la educación inclusiva principalmente genera y promueve la participación, por lo que es fundamental reconocer las barreras de inclusión educativa, para que se pueda mejorar las prácticas inclusivas en instituciones educativas particulares y específicamente en la Unidad Educativa Salesiana Cardenal Spellman.

Cabe mencionar, que todo el accionar inclusivo se fundamenta en leyes primordiales, como el Artículo 2 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 28 de la LOEI, los que garantizan el derecho universal a la educación. Se reconoce así que “cuando se valora por igual a todos, las escuelas son capaces de acoger a todos los niños y las niñas dentro de su comunidad” (Figuroa & Muñoz, 2014, pág. 180), siendo esta la finalidad última de la educación inclusiva y por lo que diariamente se generan esfuerzos.

Es importante referir, que si bien es cierto, las leyes promueven y obligan a cumplir con ciertos parámetros, no en todos los casos es factible su aplicación, pues no se considera que algunas instituciones no cuentan con los apoyos y adaptaciones tanto del espacio físico como del currículo, por lo que hablamos aquí de la necesidad de que “el trabajo sea integral, no se puede incluir a un niño sin que el docente esté capacitado y los compañeros preparados para recibir a una persona con discapacidad” (Cáceres, 2014),

denotando así la necesidad de capacitación a autoridades y docentes, la asignación de recursos para mobiliario y adaptaciones físicas, la inversión en material físico, entre otras.

También es primordial referir que no se trata únicamente de crear condiciones para una educación inclusiva, sino que la educación que se les proporcione deber ser de calidad y con calidez, por lo que para conseguir todo esto es importante también que se elabore y aplique nuevos programas inclusivos y nuevas políticas públicas de inclusión. Desde este punto la UNESCO fomenta la creación y aplicación de sistemas educativos inclusivos que eliminan los obstáculos a la participación y el rendimiento de todos los educandos, tomando en cuenta la diversidad de sus necesidades, capacidades y particularidades, y eliminan todas las formas de discriminación en el ámbito del aprendizaje. (UNESCO, 2019)

En el Ecuador, en el año 2014, según Freddy Peñafiel, viceministro de educación, en este año había ya 32200 personas con discapacidad vinculadas al sistema educativo, con un incremento paulatino de cifras, pues en comparación con el año 2012 había 9000 personas con discapacidad más (Alarcón, 2014) . En el 2015 se registraron “62.431 niños, niñas y jóvenes con discapacidad en edad escolar están insertos en el sistema educativo nacional” (Ministerio de Educación, 2015), lo que según la misma fuente representaba el 78% del total de la población con un número de 80.368 personas con discapacidad, de 3 a 17 años perteneciente a edad escolar. Esta población escolar se hallaba distribuida así: 65% en instituciones educativas fiscales, 19% en establecimientos municipales y el 11% en instituciones fiscomisionales. (Ministerio de Educación, 2015).

Así los datos de estudiantes que declaran tener una discapacidad matriculados en instituciones educativas ordinarias desde el año lectivo 2009- 2010 hasta el año lectivo 2019- 2020 se muestra en la siguiente tabla:

### **Tabla 1**

*Estudiantes con discapacidad matriculados en instituciones ordinarias desde el año lectivo 2009- 2010 hasta el año lectivo 2019- 2020*

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Sostenimiento</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Fiscal	1078	1040			1204	1414	1530	1583	1557	1486	1391
	5	0	7265	9852	5	3	1	0	7	7	5
Fiscomisional	788	970	622	762	857	1044	1173	1359	1361	1323	1247
Municipal	133	194	113	199	252	275	282	266	279	268	256
Particular	3077	3569	2716	3401	4000	4443	4249	4447	4606	4618	4566
	<b>1478</b>	<b>1513</b>	<b>1071</b>	<b>1421</b>	<b>1715</b>	<b>1990</b>	<b>2100</b>	<b>2190</b>	<b>2182</b>	<b>2107</b>	<b>1998</b>
<b>Total general</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>4</b>

Nota. Datos tomados del Ministerio de Educación del Ecuador (2020)

El proceso investigativo se realizó a partir de un caso específico con el propósito de identificar las barreras que se presentan en la inclusión educativa de personas con discapacidad en la Unidad Educativa Salesiana Cardenal Spellman, en la ciudad de Quito, sector Cumbayá, que se realizó durante el año lectivo 2020-2021, a autoridades, miembros del departamento de consejería estudiantil y docentes.

Para concretar el estudio de este caso se ha considerado responder directamente a las preguntas: ¿cuáles son las principales barreras que generan dificultades de inclusión de personas con discapacidad en el ámbito educativo? ¿Cuáles de los enfoques teóricos y normativos que sustentan la inclusión educativa se pueden referir al entorno institucional del caso de estudio? ¿Cuáles son las estrategias que se utilizan para disminuir las barreras de inclusión educativa de personas con discapacidad?

### 3. OBJETIVOS:

Objetivo General:

Analizar las barreras que impiden la inclusión educativa de personas con discapacidad en la Unidad Educativa Salesiana Cardenal Spellman.

Objetivos específicos:

- Sistematizar el marco de referencia sobre inclusión educativa de personas con discapacidad.

- Sistematizar el marco normativo nacional e internacional sobre discapacidad e inclusión educativa.
- Determinar cuáles son las barreras que dificultan la inclusión educativa de personas con discapacidad en la institución educativa.

#### **4. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

La discapacidad a lo largo del tiempo ha sido abordada desde diferentes enfoques, actualmente existe mayor concientización que se ha conseguido por la cantidad de datos y casos que se presentan, así como la propuesta de derechos y su cumplimiento fiel. Por esto dentro de este apartado se hará referencia a todo lo mencionado más ampliamente.

##### **4.1. Evolución del término discapacidad**

En la antigüedad la discapacidad estaba determinada por el rechazo o al contrario por la compasión, ya que se consideraba a la persona con discapacidad como un ser imperfecto e inferior. A continuación en el tiempo a pesar de la llegada de una sociedad industrializada la exclusión se mantuvo por su poca capacidad de producción.

Posteriormente desde un enfoque médico se la empieza a considerar una enfermedad, naciendo de este modo el asistencialismo médico, donde la discapacidad es una cualidad propia de la persona, causada por un aspecto de salud. Consecutivamente se consideraba a la discapacidad aún un problema, pero esta vez tenía una perspectiva social, siendo así que en el año 1980 la OMS realiza una publicación denominada la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalía (CIDDM), donde el modelo propuesto aún mantenía el paradigma médico, pero en este no se busca una respuesta a las causas de la discapacidad sino a las consecuencias sociales que conlleva tener una discapacidad (Conde, 2014).

En el año 2001 la misma OMS publica la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF), donde se determina que ni el modelo médico ni el modelo social por separado pueden responder adecuadamente a la discapacidad, sino que se encuentran en constante interacción surgiendo el modelo biopsicosocial (Conde, 2014). Este modelo permite “abarcarse la globalidad de las personas

con discapacidad” (Villacieros, Muñoz, & Rodríguez, 2019, pág. 63), considerando aspectos psicológicos, sociales y biológicos entrelazados entre sí.

Así resumimos de la siguiente manera el término discapacidad a lo largo de los años y dependiendo del momento de la historia: modelo que médico y rehabilitador, que enlaza el término discapacidad con un déficit; modelo social, parte en oposición a los modelos anteriores y busca una respuesta social; y modelo biopsicosocial, primer enfoque que considera a la persona con discapacidad como una globalidad y no la fragmenta.

#### **4.2. Inclusión educativa**

Es fundamental poder definir el término inclusión, tomando a la concepción de la UNESCO que la plantea como:

Un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los educandos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo. Lo anterior implica cambios y modificaciones de contenidos, enfoques, estructuras y estrategias basados en una visión común que abarca a todos los niños en edad escolar y la convicción de que es responsabilidad del sistema educativo regular educar a todos los niños y niñas (UNESCO, 2008, pág. 8) .

Dicho proceso parte desde el reconocimiento de las habilidades, cualidades y potencialidades que cada persona tiene de manera personal, así como las diferentes necesidades, para lo que se requiere un abordaje o forma de respuesta diversa. Por tanto el sistema educativo debería garantizar que los estudiantes con discapacidad puedan acceder a una educación en la que sean partícipes de las mismas condiciones de aprendizaje, lo que procurará a su vez que se mantengan dentro del sistema educativa ecuatoriano, reconociendo que tal como se expresa en el párrafo anterior se promueva una participación igualitaria al generar los cambios y modificaciones necesarias para un bien común tanto del estudiante como de la familia.

Etimológicamente inclusión es poner una cosa dentro de otra, respetando el principio de igualdad de derechos, en el que si se hace referencia a niños con discapacidad

deben permanecer dentro del aula regular y con el mismo contexto estimulador que tienen todos los niños (Montalvo, 2012, pág. 30). Desde la perspectiva de Ainscow definir de manera exacta a la inclusión es complejo, pues dependerá de factores específicos como son las condiciones locales, cultura e historia, pero se apoya en la existencia de cuatro elementos recurrentes.

De esta manera Mel Ainscow refiere que es un proceso que requiere la búsqueda permanente de formas de respuesta adecuadas para la diversidad, basadas en el respeto, la convivencia y la aceptación de la diferencia; debe estar centrado en identificar y eliminar barreras a través de una planificación adecuada de políticas y prácticas inclusivas; también implica el sitio destinado para el aprendizaje, la calidad de la experiencia desde la perspectiva de los estudiantes y los resultados escolares en todos los ámbitos; finalmente involucra también el colocar atención a los grupos de estudiantes que corren riesgo de marginación o exclusión por diferentes factores. (Ainscow, Desarrollo de sistemas educativos inclusivos, 2003).

Es importante entonces reconocerlo como un proceso, que pretende la eliminación de barreras, a través de la participación activa y la actitud, evitando con esto promover la discriminación, puesto que se debe considerar la necesidad de generar cambios que originen una calidad educativa cada vez mejor, para conseguir satisfacer las necesidades de todo el alumnado, reconociéndolos como seres individuales y finalmente se evidencie una mejora en inclusión social.

Por todo lo mencionado, citando a Verdugo 1999 en Montalvo (2012), es indispensable desarrollar todas las potencialidades del alumno con el diseño de un currículo adecuado, considerando estrategias de enseñanza y estrategias de aprendizaje acordes, uso de recursos de la institución y también el medio en el que se desenvuelve, que permitan más allá de obtener logros académicos según el año de escolaridad, la adquisición de habilidades académicas funcionales para una vida independiente.

El currículo debe ser amplio, funcional, relevante y flexible, como para suministrar el acceso igualitario de un número amplio y diverso de alumnos con o sin discapacidad, permitiendo el acceso a oportunidades significativas de aprendizaje, lo más importante de todo esto es que pueda adaptarse (Velázquez, 2010).

Siendo, un derecho de todas las personas acceder a la inclusión educativa para disfrutar de una educación universal y de calidad, que busque reducir, evitar y eliminar la vulnerabilidad de derechos sociales. El término se vincula con la educación desde 1948, y hasta 1990 en la Declaración Mundial de Educación para Todos, se refiere ya a la satisfacción de las necesidades primordiales en el aspecto de aprendizaje que apoyará al desarrollo de bienestar tanto persona como colectivo (Cor, 2017).

En este sentido, la inclusión se compone de procesos que procuran reducir o eliminar barreras de aprendizaje, que pueden existir dentro de las unidades educativa mayoritariamente regulares, la comunidad y el marco legal que atañe a este tema, las mismas que limitan la participación de todas las personas dentro del espacio educativo y la comunidad. Al contrario la exclusión implica discriminación y falta de oportunidades para todos con condiciones igualitarias dentro del espacio educativo, sin respetar las necesidades y características de cada una de las personas.

La educación debería basarse en el principio básico de la individualidad, pues cada niño, niña y adolescente posee características personales, intereses propios, necesidades y estilos de aprendizaje diversos, y para todo esto el sistema educativo debería estar preparado, con programas educativos y pedagogía que atiendan la diversidad de características y necesidades educativas, por esto el objetivo debería ser transformar al sistema educativo. Bajo esta perspectiva “el objetivo de la inclusión es brindar respuestas apropiadas al amplio espectro de necesidades de aprendizaje tanto en entornos formales como no formales de la educación” (UNESCO, 2008, pág. 8), y “el propósito de la educación inclusiva es permitir que los maestros y estudiantes se sientan cómodos ante la diversidad” (UNESCO, 2008, pág. 8), para mejorar y transformar el sistema educativo, dejando de percibir a la inclusión como una dificultad, y empezando a percibirlo como una oportunidad, eliminando barreras y enriqueciendo el aprendizaje, pues cada institución educativa debe tener principios teóricos claros, una concepción correcta acerca de la diversidad, individualidad, diferencias y tener buena pedagogía y apertura a una responsabilidad conjunta con los miembros que correspondientes de la comunidad educativa.

La mencionada será diversa, por esto cada institución de educación será única y auténtica, así es importante que “todas las personas que forman la comunidad educativa son miembros en pleno derecho, y se sienten seguras porque son valoradas por el resto del grupo” (Padrós, 2009, pág. 172).

En las instituciones inclusivas la competición no es parte de sus principios, al contrario la cooperación es fundamental, por lo que todas las personas que la conforman tienen que aprender a trabajar de manera cooperativa, buscando el bienestar común, la satisfacción de necesidades de todos y así alcanzar un éxito conjunto. En las aulas inclusivas todos los estudiantes con y sin discapacidad aprenden juntos y el docente considera las diferencias y las necesidades particulares, eliminando por completo la exclusión.

Como acabamos de mencionar hay características y recomendaciones específicas para una escuela y aula inclusivas, la UNESCO (2001) resume nueve reglas de oro para tratar con la diversidad. De este modo es importante que todos los alumnos sean incluidos garantizando principalmente la comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa, los encargados del aspecto pedagógico deben planificar las lecciones que impartirán, brindar ayuda a todos quienes necesiten, usar una forma adecuada de manejo de comportamiento y sobre todo el trabajo conjunto entre todos (UNESCO, 2001).

Para Ainscow inclusión es un proceso de mejoramiento institucional y social en general, cuyo objetivo será eliminar las formas de exclusión escolar, y para que tenga éxito se requiere una cultura colaborativa que promueva y apoye la resolución de problemas desde la detección y superación de barreras de inclusión social existentes (Echeita & Ainscow, 2011).

En esta línea, “la educación inclusiva no es un objetivo en sí misma, sino un medio para alcanzar un fin, el del establecimiento de una sociedad inclusiva” (Velázquez, 2010, pág. 51), iniciando con la aceptación de la individualidad y el respeto a la diversidad, usándola como una fuente de posibilidades de aprendizaje y no se observe como una dificultad la presencia de una persona con discapacidad, consiguiendo el incremento de la participación social.



Entonces el desafío que tiene la educación inclusiva es lograr una “educación para todos, con todos y para cada uno” (UNESCO, 2008, pág. 11), una educación que atiende a la diversidad y busca integrar a todos los miembros que la conforman. Para conseguir esto se requiere incrementar motivaciones y competencias docentes, actualización docente y la creación de condiciones de trabajo apropiadas. Actualmente lo que se pide dentro de una institución educativa inclusiva es los profesores sean capaces de aceptar la experiencia de trabajar en inclusión, aportando con la innovación de formas de enseñanza- aprendizaje, y la ética profesional sea uno de los pilares fundamentales del accionar cotidiano, que las diferencias e individualidad le permitan crear condiciones de enriquecimiento y fundamentalmente que sea capaz de trabajar en equipo con autoridades, docentes, estudiantes, profesionales externos a la institución y familias. (UNESCO, 2008)

Como podemos notar el rol del docente es fundamental, por esto se necesita cercanía, empatía, respeto y no únicamente a los estudiantes con discapacidad, sino a todos los estudiantes como seres únicos e irrepitibles. Pues la educación inclusiva se inspira en una sociedad respetuosa, tolerante y pacífica, y para conseguirlo se debe partir desde cada uno como persona y apoyarlo en la formación escolar.

### **4.3. Marco Normativo**

A lo largo del paso del tiempo se han transformado las leyes y normativa que protegen los derechos de las persona con discapacidad, por lo que en este espacio del informe de investigación se considera fundamental referir al marco legal tanto nacional como internacional concerniente a este grupo de atención prioritaria.

#### **4.3.1. Historia de la normativa de educación para personas con discapacidad en el Ecuador**

En este apartado se ha considerado los aspectos más relevantes en las últimas décadas de educación de personas con discapacidad en el sistema educativo ecuatoriano, así empezamos en la década de los 40 a los 60 donde se inicia con un enfoque de caridad y beneficencia doméstica, a través de organizaciones privadas que intentaban buscar

soluciones y atención para los familiares con discapacidad, pues mucho se veía en esta época desigualdad de oportunidades y condiciones; en estos mismos años se implementan las primeras instituciones escolares de educación especial en Quito, Cuenca y Guayaquil (CONADIS, 2013) donde ya se podía evidenciar cierta preocupación en brindar una educación acorde a las condiciones de cada persona.

El siguiente hito se marca en octubre de 1966 cuando se aprueba la primera Ley del ciego y en 1970 se crean servicios y organismos técnico-administrativos donde se empiezan a discutir e implementar leyes relacionadas a este ámbito. Así se ubican varias fechas clave, una en 1973 cuando se crea el Consejo Nacional de Rehabilitación Profesional (CONAREP), encargado del “diagnóstico, evaluación, formación ocupacional e inserción laboral de las personas con discapacidad, más el beneficio de exoneración de impuestos para importación de vehículos ortopédicos para personas con discapacidad física” (CONADIS, 2013, pág. 17). Otra en 1977 cuando se expide la Ley General de Educación, colocando al Estado como el responsable de la educación especial (CONADIS, 2013).

Posteriormente, en 1980 se crea desde el Ministerio de Salud Pública la División Nacional de Rehabilitación, con énfasis en la rehabilitación y medicina física, sin que sea exclusivo del Seguro Social. Dos años después se crea, la Dirección Nacional de Rehabilitación Integral de Minusválidos (DINARIM) mediante la Ley de Protección del Minusválidos, con la cual deja sin efecto al CONAREP, pasando al Ministerio de Bienestar Social la atención directa de personas con discapacidad. En este mismo año también se implementan centros de rehabilitación e instituciones escolares de educación especial coordinados por el Instituto Nacional del Niño y la Familia (INNFA) y otras organizaciones no gubernamentales. Al finalizar los 80, se instaura la Comisión Interinstitucional de Análisis de la Situación de las Discapacidades en el Ecuador (CIASDE). (CONADIS, 2013, pág. 17).

Ya en estos años, en las personas con discapacidad se observa que existe cierto nivel de posicionamiento, creándose mayor cantidad de leyes, que reflejaban una ubicación dentro de la sociedad y el respeto a la educación.

A mediados de 1990 se reforma y amplía la Ley del ciego. Luego en 1991 el INNFA coordina con instancias gubernamentales como Ministerio de Salud, Educación y Bienestar Social y la CIASDE para publicar el Primer Plan Nacional de Discapacidades. El 10 de Agosto de 1992 se publica la Ley 180 en el Registro Oficial N° 996 y se crea el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS) con potestad de actuar con autonomía y dar directrices sobre este ámbito a nivel nacional (CONADIS, 2013).

Se observa claramente como en esta década de la historia con la expedición de leyes anteriores se consiguió la creación de centros de rehabilitación, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales trabajando juntos en la misma dirección.

Otros hechos importantes ocurren a inicios del siglo XXI, en 2001 el Ecuador recibe el premio internacional Franklin Roosevelt por parte de las Naciones Unidas, siendo un claro referente dentro de América Latina y El Caribe. En 2005 se publica y ejecuta el Segundo Plan Nacional de Discapacidades y en 2012 se publica la Ley Orgánica de Discapacidad en el Registro Oficial N° 796, promoviendo la garantía y ejercicio de los derechos en este caso de las personas con discapacidad y en el año 2013 se conforma la Secretaría Técnica de Discapacidades. (CONADIS, 2013)

Continuando dentro de la línea de tiempo en el año 2008 con la Constitución de la República del Ecuador, que en el artículo 27, aduce a la educación como un derecho del Buen Vivir, siendo así el Estado el responsable de garantizar el acceso a la educación diversa e intercultural, siendo obligatoria la básica primaria y el bachillerato. En el título VII denominado Buen Vivir, en su sección primera enmarca la educación inclusiva y se considera ya a la justicia social en un documento oficial.

Cinco años después se publica el Plan Nacional del Buen Vivir 2013 -2017, documento nacional de planificación, y se construye la primera Agenda Nacional para la igualdad de Discapacidades 2013 -2017. En el siguiente gobierno, la Agenda es sujeta a revisiones y cambios para una toma de decisiones acertada, con datos estadísticos más precisos, creándose así el nuevo documento de Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021, “instrumento de planificación al cual deben alinearse las Agendas Nacionales para la Igualdad como parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para la exigibilidad y cumplimiento de los derechos constitucionales de manera

progresiva” (CONADIS, 2017, pág. 9), dentro de este se incluye ya en su construcción los aportes de las personas con discapacidad como de sus familias, con lo que se busca un seguimiento, así como evaluación oportuna y clara referente a las políticas públicas a las que deben regirse el sector público y el sector privado.

La inclusión es un trabajo de todos, si bien existen avances en el proceso inclusivo, es fundamental el acompañamiento continuo tanto a docentes como padres de familia y de esta manera se evidencie una sociedad justa y equitativa, en base a inclusión e igualdad como fundamento de calidad en la educación.

#### **4.3.2. Marco Normativo Internacional**

La gestión y atención a la discapacidad es una tarea mundial que involucra aspectos jurídicos, como propuestas de vigilancia conseguir equidad y justicia social con una sociedad inclusiva, en base al cumplimiento de derechos humanos y políticas públicas internacionales. A continuación se expone la normativa legal imprescindible:

- **Declaración de Salamanca y Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales**

Lo referente a este documento se basa en “el principio de integración y por el reconocimiento de la necesidad de actuar con miras a conseguir escuelas para todos” (UNESCO, 1994, pág. iii), aspecto fundamental para la época en la que se expidió y que mantiene vigencia por su nivel de importancia, marcando una reflexión sobre los escenarios que se requieren para brindar atención a la diversidad. Dentro de este se proclama aspectos que son de relevancia, como el acceso a escuelas de educación regular a personas con discapacidad, con una pedagogía que tome en cuenta las características individuales, los intereses y necesidades del niño o adolescente, reconociendo en este espacio que la Unidad Educativa Salesiana Cardenal Spellman es una institución de educación ordinaria que tiene estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) asociadas o no la discapacidad; también cabe recalcar que ya se hace alusión a que con lo mencionado se podría reducir prácticas y actitudes discriminatorias, que hagan una sociedad más justa e integrado que promueve una educación para todos en igualdad de condiciones (UNESCO, 1994).

- **Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU)**

La presente convención plantea que la discapacidad es un término que surge de las relaciones de las personas con deficiencias y las barreras actitudinales y de infraestructura que se encuentran en el medio en el que se desenvuelve la persona, impidiendo una participación activa dentro de la sociedad y con igualdad de condiciones. (ONU, 2006)

El artículo 24 de esta convención destaca que los Estados Partes, entre ellos Ecuador como miembro fundador de esta convención reconoce que las personas con discapacidad tienen derecho a una educación libre de actos discriminatorios y con igualdad de posibilidades, dentro de este hay tres aportes a considerar, el primero de ellos es que debe promover el fomento del autoestima, la dignidad y el respeto a los derechos humanos, también desarrollar talentos, creatividad y habilidades naturales, y finalmente conseguir la participación verdadera en una sociedad respetuosa y responsable, todo lo mencionado haciendo referencia a las personas con discapacidad (ONU, 2006, pág. 19).

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos**

Es importante el considerar esta declaración dentro de la presente investigación ya que se plantea como un documento trascendental “considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana” (Naciones Unidas, 2015, pág. 1), proponiendo de este modo el derecho de las personas a tres aspectos fundamentales que permitirán el reconocimiento y el disfrute de la libertad sin discriminación de ningún tipo.

- **Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza**

El artículo 1 de esta convención hace alusión a las distintas formas de discriminación que pueden evidenciarse por diversas razones y evitan un trato igualitario dentro de la enseñanza, refiriendo principalmente

1. “A los efectos de la presente Convención, se entiende por “discriminación” toda distinción, exclusión, limitación o preferencia, fundada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el

origen nacional o social, la posición económica o el nacimiento, que tenga por finalidad o por efecto destruir o alterar la igualdad de trato en la esfera de la enseñanza. En especial se toma en consideración a la obstrucción del acceso a cierto año lectivo o colocar a la persona en un año lectivo inferior (UNESCO, 1960). Esto se toma en cuenta debido a que las adaptaciones curriculares muchas de las veces promueven lo aquí expuesto, cuando al contrario debería buscarse una educación para todos.

- **Informe Warnock**

Surge su nombre debido a Mary Warnock quien a cargo de un comité de expertos en educación, posterior a varios años de investigación propuso un informe que planteaba una mirada diferente a la educación especial (Carro, s/f)

Este informe señala diferentes formas de integración, entre ellas la integración física, que implica que el estudiante con discapacidad se encuentre en contacto con otros estudiantes por la implementación de aulas de educación especial en las instituciones de educación ordinaria; la segunda es la integración social, ocurre cuando los estudiantes con discapacidad comparten actividades con los compañeros, y finalmente la integración funcional que sería que los estudiantes con discapacidad tengan participación activa dentro de las actividades propuestas en las aulas y el centro educativo (Colmenero, s/f).

- **Declaración de Incheon**

Se lo considera ya que plantea objetivos globales claros, principalmente el aseguramiento de acceso y culminación de niños y jóvenes de primaria y secundaria gratuita, inclusiva y equitativa, con una duración obligatoria mínima de nueve años. Además de garantizar oportunidades de aprendizaje que les permita adquirir destrezas prácticas en lectura, escritura, y matemáticas para una participación activa dentro de la sociedad, evitando con todo lo mencionado cualquier forma de exclusión, marginación, disparidad, vulnerabilidad y desigualdad en cuanto al acceso y participación, continuidad y finalización en la educación de calidad que permita aprendizajes equitativos y eficaces. Todo lo mencionado está enmarcado dentro de un aprendizaje a lo largo de la vida, que inicia desde el nacimiento y continúa a través de oportunidades por medios no formales a lo largo de la vida (UNESCO, 2015).

- **Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo (GEM 2020)**

Este documento plantea explorar los desafíos que se presentan para alcanzar la inclusión en el ámbito educativo, entre estos se refiere a la definición de inclusión, las barreras que existen como es la falta de apoyo que existe por parte de los maestros, la falta de datos sobre exclusión, barreras también de acceso e infraestructura, se refiere también a un aspecto muy importante y que se mantiene en la actualidad como son la falta de financiamiento, falta de leyes y aplicación de las mismas (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura., 2020).

- **Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo para América Latina y el Caribe (GEM 2020)**

El presente informe se enmarca de manera más específica en la región de Latinoamérica y el Caribe, en donde hay uno de los niveles más altos de desigualdad socioeconómica, evidenciando los principales desafíos para conseguirlo, y plantea ciertas soluciones para que esto se reduzca. La coordinación, la cooperación y la colaboración entre todos los actores de la comunidad educativa son fundamentales para asegurar una inclusión en educación, así como una financiación adecuada, un currículo que promueva igual dignidad para todos, docentes que se forman continuamente en temas de inclusión y condiciones dignas de trabajo y el diseño universal (Cultura, 2020).

- **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

En el año 2015 se adoptaron un conjunto de objetivos, para reducir y erradicar la pobreza y la prosperidad de todos en igualdad de condiciones y justicia social, dentro de estos hay 17 objetivos de desarrollo sostenible. El objetivo número cuatro aduce a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida de todos, donde se expresa claramente que se garantiza la educación gratuita, equitativa y de calidad, una formación técnica, profesional y universitaria, que permita la adopción de estilos de vida sostenibles (Organización de las Naciones Unidas, 2015)

#### **4.3.3. Marco Normativo Nacional**

Dentro del marco legal ecuatoriano, se destaca en este informe los siguientes:

- **Constitución de la República del Ecuador**

Este documento es uno de los principales dentro del Ecuador, siendo la encargada de legislar al país, estableciendo normas obligatorias para la ciudadanía, el Estado y todas las instituciones gubernamentales. De esta se toma en este apartado al artículo 26 de la sección quinta, referente a la educación como un derecho de todas las personas y un deber del Estado; el artículo 27 que menciona que la educación es centrada en la persona y garantiza el desarrollo holístico, enmarcado en el respeto de los derechos humanos y democracia; y el artículo 28 que refiere el acceso a la educación como una obligación (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

En lo que refiere a las personas con discapacidad, el artículo 46 del mismo documento en su numeral 3 asegura que deben ser incorporadas en instituciones de educación regular y también en la sociedad; el artículo 47 enmarca la igualdad de oportunidades en base a derechos específicos. Aquí se mencionaran los referentes a educación, siguiendo la línea de la investigación desarrollada, así se refiere una educación para estudiantes con discapacidad dentro de instituciones de educación regular con un trato diferenciado, garantías para el acceso y becas, así también la creación de centros educativos y programas para personas con discapacidad intelectual, del mismo modo la atención gratuita de un profesional en psicología para la persona y la familia, la eliminación de barreras arquitectónicas y acceso a formas de comunicación alternativa y de apoyo. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

- **Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)**

El objetivo de “la presente Ley garantiza el derecho a la educación, determina los principios y fines generales que orientan la educación ecuatoriana en el marco del Buen Vivir, la interculturalidad y la plurinacionalidad; así como las relaciones entre sus actores” (Ministerio de Educación, 2011, pág. 1). Por esto se toma el capítulo sexto denominado “De las Necesidades Educativas Específicas (Ministerio de Educación, 2011, pág. 48)” en su artículo 47 toca un punto muy importante refiriendo a la educación de personas con algún tipo de discapacidad, solicitando que en toda modalidad de



educación se considere la necesidad de las personas, por lo cual están en la obligación de recibir estudiantes con discapacidad y a su vez crear apoyos e infraestructura adecuada y la necesidad adyacente de capacitación de los docentes (Ministerio de Educación, 2011).

- **Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural**

Cabe destacar lo aquí expuesto en el título VII denominado “de las necesidades educativas específicas” (Ministerio de Educación, 2012, pág. 64), que en su capítulo I refiere lo siguiente sobre NEE asociadas o no a la discapacidad, siendo de este modo que en los artículos 227 y 229 señala la necesidad y obligatoriedad del acceso a educación especializada o regular de las personas con discapacidad, también en el artículo 228 dando una definición clara de los estudiantes con NEE y su necesidad y requerimiento de adaptaciones curriculares temporales o permanentes (Ministerio de Educación, 2012).

El presente reglamento clasifica a las siguientes como NEE asociadas a discapacidad: “Discapacidad intelectual, física-motriz, auditiva, visual o mental; multidiscapacidades; y, Trastornos generalizados del desarrollo (Autismo, síndrome de Asperger, síndrome de Rett, entre otros)” (Ministerio de Educación, 2012, pág. 64).

- **Código de la Niñez y Adolescencia**

En su artículo 42 plantea el derecho que tienen los estudiantes con discapacidad en la niñez y adolescencia a la educación, en instituciones acorde al nivel de su discapacidad, siendo una obligación de las instituciones educativas garantizar el acceso con las adaptaciones que se requieran (Congreso Nacional del Ecuador, 2003).

- **Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades (ANID 2017 -2021)**

Propone al igual que leyes y reglamentos anteriores el desafío de conseguir un desarrollo del país equitativo y sostenible, donde se consiga el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad y de la familia, todo esto en correspondencia con las leyes constitucionales que lo amparan, para lo cual instituye ejes y objetivos específicos. Esta agenda “busca identificar, cuantificar, verificar y reducir las brechas de

desigualdad que afectan la calidad de vida” (Ministerio de Educación del Ecuador, 2018, pág. 32).

Es de importancia considerar que para realizar intervención dentro del ámbito de las discapacidades, se requiere iniciar por comprender a la discapacidad dentro del contexto y la sociedad en la actualidad, a través de un enfoque claro de derechos, para de este modo poder formular y ejecutar políticas públicas que satisfagan las necesidades reales y permitan incrementar el nivel de calidad de vida de las personas con discapacidad como de las familias, ampliando la cobertura dentro de un marco de derechos (Gobierno de la República del Ecuador, 2017).

#### **4.4. Barreras para el aprendizaje y la participación**

Dentro del término barreras hay que considerar tanto la perspectiva del aprendizaje como de la participación como partes del proceso educativo. En este sentido en el año de 1999 se empieza a tener como primer referente el documento titulado “Index for inclusión” (Ainscow & Booth, 2011, pág. 2), escrito por Ainscow y otros colaboradores, en el cual se propone el término de barreras para la diversidad, en donde el alumnado con diferentes capacidades no ha sido considerado dentro del currículo nacional. A esto Echeita citado por Covarrubias (2019) aporta que si un estudiante se desenvuelve dentro de un medio social que le resulta positivo, un centro escolar adecuado y con una estructura clara que atienda la diversidad, más una cultura de inclusión que promueva la participación con los apoyos necesarios conseguirá que las dificultades sean mucho menores y no habrá exclusión, haciendo referencia a que existe un contexto en el cual se enmarca la realidad de cada estudiante que incluye las condiciones tanto personales, sociales y familiares.

Entonces, cuando se hace referencia a barreras, se debe considerar la existencia de barreras físicas, económicas y sociales que más adelante ampliaremos, estas se producen en el ambiente en el cual se desenvuelve la persona con discapacidad y obstaculizan una participación igualitaria en la sociedad. “La discapacidad exige compromiso por parte de todos los actores sociales y por parte del Estado. Toda persona posee los mismos Derechos, el goce pleno de los mismos es compromiso de todos.” (Cor, 2017, pág. 8)

Las barreras que impiden la participación y el aprendizaje pertenecientes al centro escolar, para Booth y Ainscow citado en Covarrubias (2019) pueden ser:

(...) sus edificios e instalaciones físicas, la organización escolar, las culturas y las políticas, la relación entre los estudiantes y los adultos o en relación con los distintos enfoques sobre la enseñanza y el aprendizaje que mantiene el profesorado. Las barreras también se pueden encontrar fuera de los límites del centro escolar, en las familias o en las comunidades y, por supuesto, en las políticas y circunstancias nacionales e internacionales (Covarrubias, 2019, pág. 137).

Las barreras para el aprendizaje y la participación están clasificadas según una gran variedad de juicios, dentro de este informe de investigación se considerará textualmente la clasificación dada por (Covarrubias, 2019) quien toma como referencia el Índice de inclusión de Booth y Ainscow, con la siguiente clasificación operacional:

- Barreras culturales.- Son aquellas barreras que se relacionan con la creencias de las personas, aquella ideología que surge en la interacción social, pensamientos que pasan de una generación a otra y el comportamiento limitado o limitante de la sociedad, este tipo de barreras delimitan la forma de actuación ante las personas con condiciones diversas o diferentes que lo ubica en condiciones de desigualdad causando discriminación (Covarrubias, 2019). Son consideradas difíciles de eliminar pues surgen desde el ideario de las personas y se clasifica en actitudinales e ideológicas.

La primera de estas implica “un sentimiento a favor o en contra ante una persona, un hecho social, o un producto. Se puede decir que son la forma de ser y de comportamiento que orientan las acciones de las personas” (Covarrubias, 2019, pág. 146). Es decir, sentimientos que impiden o limitan la interacción adecuada en los distintos espacios de desenvolvimiento de la persona. Y las barreras ideológicas “son las representaciones que se manifiestan como puntos de vista, ideas, razonamientos o creencias individuales o colectivas. A través de este sistema de representación se emiten juicios críticos y de valor en torno a determinadas situaciones” (Covarrubias, 2019, pág.

146), de este modo las ideas priman el pensamiento de la persona, creando barreras basadas en etiquetas.

- Barreras políticas.- se relaciona con las leyes y normas que regulan la educación dentro del país, desde la organización del sistema y los centros educativos como también la gestión. Un ejemplo de barreras de este tipo es la falta de formación y actualización profesional de los docentes (Covarrubias, 2019).

- Barreras prácticas.- estas se agrupan en “barreras prácticas de accesibilidad y barreras prácticas de didáctica” (Covarrubias, 2019, pág. 147), la primera de ellas refiere a la infraestructura que limita o impide el acceso de estudiantes en situación de vulnerabilidad al entorno social o educativo; el segundo subtipo de barreras se presentan al interior del aula y en el desempeño del profesor, pues se relaciona con el proceso de enseñanza – aprendizaje (Covarrubias, 2019).

Cabría mencionar que en todas las categorizaciones se incluyen aspectos que refieren en dónde pueden generarse las barreras y es importante que se considere la diferenciación del contexto social al cual pertenece.

Los estudiantes pueden encontrar dentro de una institución educativa distintos tipos de barreras que no permiten un acceso óptimo a la educación, aprendizaje y la participación, entre estos tenemos aquellos que están en la institución, como pueden ser: “instalaciones físicas, la organización escolar, las culturas y las políticas, la relación entre los estudiantes y los adultos o en relación con los distintos enfoques sobre la enseñanza y el aprendizaje que mantiene el profesorado” (Booth & Ainscow, 2020, pág. 44). Así también las barreras pueden estar fuera de la institución educativa dentro de la familia o en la comunidad a la cual pertenece y en el marco normativo y legal.

Un punto importante a considerar dentro de este aspecto es que no se trata únicamente de reconocer las barreras, sino asumir responsabilidades desde nuestros espacios y aportar a la eliminación de estas desde el aspecto personal, generar un trabajo conjunto. No se trata de identificar qué es lo que está mal en la institución educativa, pues “la inclusión es un proceso sin final, que implica un descubrimiento progresivo y la

eliminación de las limitaciones para participar y aprender” (Booth & Ainscow, 2020, pág. 44).

A todo lo mencionado, el objetivo final de la inclusión según Booth y Ainscow, citado en Martín (2005) es “incrementar la participación de los estudiantes y reducir su exclusión del currículo común, la cultura y la comunidad”, con lo que apoyando a esto se crea la presente propuesta.

## **5. METODOLOGÍA**

Considerando los lineamientos de la presente investigación se ha utilizado un enfoque cualitativo, que pretende responder a una pregunta de investigación específica, y recoge las interpretaciones de los participantes desde su propia realidad, en este caso dentro de la Unidad Educativa Salesiana Cardenal Spellman. A este se lo puede concebir como “un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo visible, lo transforman y convierten en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010, pág. 10)

Se fundamenta en un proceso inductivo, donde lo que se hace es explorar y también describir, es decir, que parte de lo particular hacia lo general donde los procesos empleados son empíricos, lo que permite generar conocimiento y dar respuesta a las preguntas de investigación que se plantean, y con los datos e información que se obtenga no se requiere necesariamente realizar una medición numérica.

Este proceso no es rígido, permite la interacción de las distintas etapas de su realización y busca comprender la perspectiva de los participantes acerca de los fenómenos que los rodean, profundizar en sus experiencias, perspectivas, opiniones y significados (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010), también cómo y qué perciben acerca de la realidad los participantes de la investigación desde la subjetividad, además es importante considerar en este punto que ha sido elegido este método pues dentro de la institución educativa no se han realizado investigaciones de este tipo respecto a temas relacionados a inclusión educativa y discapacidad.

Con un alcance descriptivo, que consiste en describir cómo son y también como se presentan ciertas situaciones y eventos en determinados contextos, dicho desde (Gómez, 2006) “se centran en recolectar datos que muestren como se manifiesta un evento, un fenómeno, hecho, contexto o situación”; en este caso se pretende especificar las principales barreras para generar una inclusión educativa de personas con discapacidad dentro de una unidad educativa particular. Con este alcance se recogerá información acerca de lo expuesto y se describirá esta situación, pues desde este tipo de metodología de la investigación no pretende analizar a profundidad, sino más bien el ir detallando.

Con todo lo mencionado se utilizó el diseño fenomenológico, cuya finalidad “busca comprensión por medio de métodos cualitativos tales como la observación participante, la entrevista en profundidad y otros, que generan datos de tipo descriptivo” (Taylor & Bogdan, 200, pág. 5). Es así que se pretende determinar cuáles son las barreras que impiden una inclusión educativa de personas con discapacidad y determinar las causas por las cuales no se pueden eliminar dichas barreras.

Como se pudo evidenciar los métodos de investigación cualitativa implican la recolección de datos a través de técnicas que no buscan la cuantificación de la información obtenida, dentro de esta se usó para cumplir con los objetivos varias herramientas, de este modo para el cumplimiento del objetivo específico número uno se utilizó la investigación bibliográfica, para el objetivo dos el análisis documental e investigación bibliográfica y el tercer objetivo específico la entrevista estructurada a autoridades, miembros del DECE y docentes, contempla preguntas a tratar referentes al tema de investigación, siendo una ventaja de este instrumento. (Arnau, Anguera, & Gómez, 1990)

Consideramos que se proporcionará orientaciones claras para que la Unidad Educativa conozca las barreras para conseguir una efectiva y requerida inclusión educativa de personas con discapacidad, apoyando a responder positivamente a esta población y la diversidad en general, aportando al desafío de una sociedad que está de acuerdo y respeta la dignidad de las personas, tomando correctivos de ser necesario para promover la inclusión adecuada de las personas con discapacidad.

La población con la que se realizó la investigación fue de 8 miembros de la Unidad Educativa Salesiana Cardenal Spellman, distribuidos en 2 autoridades, 4 miembros del DECE y 2 docentes que cumplen la función de Coordinaciones Académicas para la aplicación de entrevistas a profundidad. Gran parte de los entrevistados cuentan con educación de cuarto nivel y una amplia experiencia en el ámbito educativo.

## **6. ANÁLISIS DE RESULTADOS**

En este apartado, se demuestran los resultados cualitativos de la presente investigación, a continuación se despliegan los resultados de las entrevistas aplicadas a determinados miembros de la Unidad Educativa Salesiana Cardenal Spellman, en varios cuadros por dimensiones que resumen las categorías, subcategorías, códigos y citas.

**Tabla 2**

*Dimensión 1: Conocimiento sobre el término de barrera de inclusión educativa*

<b>Categoría</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Códigos</b>	<b>Citas Ejemplo</b>
a) Definición barreras de inclusión educativa	Definiciones de barrera en la práctica de educación inclusiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Obstáculos, limitaciones y dificultades.</li> <li>- Barreras actitudinales.</li> <li>- Impedimento en el ejercicio de los derechos.</li> <li>- Rigidez en el currículo</li> <li>- Impedimento para el proceso enseñanza-aprendizaje.</li> <li>- Barreras de accesibilidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“Son obstáculos diversos que impiden aplicar la inclusión educativa de forma amplia” (Autoridad 1)</i></li> <li>- <i>“...barreras actitudinales que hacen referencia a los prejuicios establecidos o generados por la sociedad” (Autoridad 2)</i></li> <li>- <i>“Una barrera para inclusión educativa es cuando se impide el ejercicio efectivo de los derechos, en este caso, a una Educación Inclusiva, a que se realice los ajustes razonables, basándonos en los principios del DUA” (DECE 1)</i></li> <li>- <i>“Se puede reconocer cuando hay un currículo demasiado rígido que no potencia el trabajo cooperativo” (DECE 3)</i></li> <li>- <i>“Son obstáculos o los factores que encontramos para que todos puedan acceder a la educación de manera equitativa, los factores son variados y pueden ser la diversidad funcional, la situación socio económica y cultural, el idioma, la religión, etc.” (DECE 4)</i></li> <li>- <i>“Las barreras de inclusión educativa son limitaciones o restricción que impide un adecuado desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje” ((Docente 1)</i></li> <li>- <i>“Son las barreras de accesibilidad referentes a todo lo relacionado con la infraestructura que impide el acceso de los estudiantes a los espacios educativos” (Docente 2)</i></li> </ul>

Nota. Elaborado por: Jéssica Quispe, (2021)



**Tabla 3**

*Dimensión 2: Barreras culturales*

<b>Categoría</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Códigos</b>	<b>Citas Ejemplo</b>
a) Apreciación de las familias	Respuesta de PPF a la inclusión de estudiantes con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respuesta positiva y favorable a la inclusión.</li> <li>- Apoyo al proceso de inclusión</li> <li>- Desconfianza por desconocimiento.</li> <li>- Trabajo en equipo/multidisciplinario.</li> <li>- Solidarios y respetuosos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“han respondido de manera favorable, puesto que están siempre dispuestos a colaborar”</i> (Autoridad 2)</li> <li>- <i>“los primeros en apoyar estos procesos, se ponen de acuerdo entre padres, dialogan con la maestra y esto favorecen el desarrollo de un clima adecuado para el aprendizaje”</i> (Autoridad 1)</li> <li>- <i>“La mayoría favorablemente, y algunos con recelo inicialmente cuando apenas conocen a la persona con discapacidad, pero luego con la sensibilización cambian la percepción errada.”</i>( Docente 2)</li> <li>- <i>“Los padres de familia han respondido de una manera eficaz a los procedimientos implementados en la institución referente a la inclusión educativa. Los padres se han presentado como los principales actores para trabajar en equipo junto con la institución”</i> (DECE 2)</li> </ul>
b) Filosofía de inclusión educativa	Diversidad como recurso para el aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elemento valioso</li> <li>- Derecho de todo ser humano</li> <li>- Ser humano único e irreplicable</li> <li>- Desarrollar habilidades sociales.</li> <li>- Crecimiento y manejo de las emociones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“Recurso fundamental que permiten valorar las diferencias y apoyar aquellos estudiantes que al igual que el resto se merecen ser tratados y educados en las mismas condiciones”</i> (Autoridad 2)</li> <li>- <i>“conocer, respetar e incluir al otro”</i> (Autoridad 1)</li> <li>- <i>“la respuesta positiva, que tiene que ver con el derecho de todo ser humano a ser diferente”</i> (DECE 2)</li> <li>- <i>“la diversidad permite valorar a cada individuo como un ser humano único que tiene sus características personales sociales o culturales propias e irreplicable”</i> (DECE 3)</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Enriquecimiento de posibilidades institucionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“No es un obstáculo al contrario es recurso de aprendizaje significativo, solidario y cooperativo, que desarrolla de manera individual y grupal habilidades sociales con el aprendizaje del otro” (DECE 1)</i></li> <li>- <i>“La diversidad siempre fomenta el desarrollo de las capacidades sociales de las personas, favorece al crecimiento y manejo de las emociones, y la empatía.” (Docente 1)</i></li> <li>- <i>“La diversidad es un hecho que se da en los grupos sociales y que supone una oportunidad de aprender y mejorar” (Docente 2)</i></li> </ul>
	Tipos de barrera de inclusión educativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Infraestructura (barreras de acceso y movilidad).</li> <li>- La barrera para la participación y el aprendizaje</li> <li>- Barreras Actitudinales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“Si bien hay ciertos avances en cuanto al desarrollo de la infraestructura hay ciertos recursos físicos que son muy limitados, entre ellos la falta de un ascensor para personas con necesidades de movilidad.” (DECE 4)</i></li> <li>- <i>“la metodología implementada por los docentes, generalmente cuando tienen estudiantes con discapacidad o estudiantes con NEE son las mismas estrategias y metodologías para todos cuando no debería ser así.” (DECE 2)</i></li> <li>- <i>“Barreras Actitudinales que se observa en el hecho de que muchos docentes se niegan aceptar la diversidad.” (Docente 2)</i></li> </ul>
c) Barreras en el aprendizaje y participación	Origen de las barreras de inclusión educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta organización gubernamental y políticas del estado.</li> <li>- Normativa poco inclusiva.</li> <li>- Mentalidad de las personas.</li> <li>- Falta de capacitación docente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“desde sus estructuras organizativas establezcan lineamientos y parámetros inclusivos que promuevan cambios y alineaciones al currículo tomando en cuenta la diversidad de los estudiantes, sus características y capacidades.” (Autoridad 1)</i></li> <li>- <i>“desde las mismas autoridades del estado ya que deberían existir políticas claras para las instituciones que acogen a una persona y diseños curriculares claros.” (DECE 1)</i></li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema educativo ecuatoriano centralizado. Espacios físicos inadecuados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“Cada una de las barreras de inclusión nacen en la mente de la persona cuando no permite la interacción con el otro por creer que la diferencia es algo negativo.” (Docente 1)</i></li> <li>- <i>“Podría ser en la escasa experticia del docente en el ámbito de la discapacidad y es necesario permitir el trabajo interdisciplinario con un equipo de profesionales que apoyen y orienten las acciones del docente para asegurar el bienestar integral.” (Autoridad 2)</i></li> <li>- <i>“Las decisiones provienen de autoridades de alto nivel del sistema escolar cuyas iniciativas se centran más en el cumplimiento que en el aprendizaje de calidad y con igualdad de oportunidades.” (DECE 3)</i></li> <li>- <i>“En los espacios físicos, que no son creados para convertirse en centros educativos y funcionan de este modo aun sabiendo que no pueden brindar un servicio de calidad.” (Docente 2)</i></li> </ul>
	<p>Acceso y permanencia de una persona con discapacidad en la Institución</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento de lineamientos institucionales</li> <li>- Trabajo multidisciplinario</li> <li>- Comunicación asertiva con padres de familia.</li> <li>- Aplicación y ejecución del protocolo de atención a estudiantes con discapacidad.</li> <li>- Comunidad educativa inclusiva.</li> <li>- Atención a requerimientos de los</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“Seguir las instrucciones de la Comunidad Salesiana en este tema.” (Docente 2)</i></li> <li>- <i>“trabajo multidisciplinario donde el o la estudiante y su familia se encuentre en el centro del proceso educativo acompañado de todos los actores del proceso.” (DECE 2)</i></li> <li>- <i>“Dentro de la institución educativa se aplica principalmente una comunicación asertiva con los padres de familia y se brinda estrategias básicas a los docentes, atendiendo de ese modo a una parte de la comunidad educativa.” (Autoridad 2)</i></li> <li>- <i>“Como Departamento de Consejería Estudiantil se vuelve fundamental seguir el protocolo de atención estudiantes con NEE para brindar estrategias y recomendaciones adecuadas que garanticen el acceso y permanencia del estudiante en la institución.” (DECE 4)</i></li> </ul>

		miembros de la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“Desde mi trabajo colaborar para construir una comunidad escolar acogedora, colaboradora y estimulante en la que cada persona sea valorada en todas sus capacidades y potencialidades como fundamento primordial para asegurar el éxito escolar de todo el alumnado. Pongo mi granito de arena con mi actitud y compromiso con la tarea de contribuir a una educación de calidad y equitativa para todo el alumnado.” (Docente 1)</i></li> <li>- <i>“La permanencia se consigue con la atención a los requerimientos de los estudiantes, de las familias y de los docentes” (Autoridad 1)</i></li> </ul>
d) Reducción de prácticas discriminatorias	Disminución de discriminación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Charlas y talleres a la Comunidad Educativa.</li> <li>- Campañas de sensibilización e información en inclusión social.</li> <li>- Capacitación y asesoría al personal docente.</li> <li>- Participación activa en el espacio escolar.</li> <li>- Respeto a la diversidad.</li> <li>- Educación en valores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“Brindando charlas y talleres a estudiantes, padres de familia y personal de la Institución con temas de inclusión.” (Autoridad 1)</i></li> <li>- <i>“(…) Promoviendo campañas de inclusión social, sensibilizando a toda la comunidad educativa sobre temas de diversidad, capacitando al personal docente sobre estrategias y metodologías inclusivas, incorporando en el PEI institucionales políticas inclusivas.” (Autoridad 2)</i></li> <li>- <i>“Se procura reducir estas prácticas con asesoría a los docentes para que desde ellos que imparten la clase eduquen a sus alumnos a trabajar y valorar la diversidad por medio de insumos elaborados por el equipo DECE.” (Docente 2)</i></li> <li>- <i>“Con la generación de campañas de sensibilización, promoviendo la capacitación del personal para asegurar claves y recomendaciones para un trato basado en derechos. Se promueve también la participación activa en el espacio escolar acompañando a estudiantes y docentes.” (DECE 4)</i></li> <li>- <i>“En el caso de los niños y jóvenes reforzar en ellos la idea de que todos los seres humanos tienen capacidades diferentes y que eso hace que vivamos en una sociedad diversa. Además haciendo campañas de información y sensibilización sobre la diversidad” (DECE 3)</i></li> </ul>

			- "...educando constantemente en los valores como son el respeto, la acogida y sobre todo el amor al prójimo." (DECE 1)
--	--	--	---

Nota. Elaborado por: Jéssica Quispe, (2021)

**Tabla 4**

*Dimensión 3: Barreras políticas*

<b>Categoría</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Códigos</b>	<b>Citas Ejemplo</b>
a) Admisión de estudiantes con discapacidad	Inserción de estudiantes con discapacidad en la institución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de estudiantes por aula</li> <li>- Cambios de mentalidad.</li> <li>- Insuficiente adaptación a la infraestructura.</li> <li>- Falta de capacitación docente</li> <li>- Implementación de estrategias para el manejo de discapacidad</li> <li>- Eliminación de estereotipos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>"no estamos listos para recibir un mayor número de estudiantes con discapacidad, especialmente por la cantidad de estudiantes que tenemos por aula."</i> (Docente 1)</li> <li>- <i>todavía estamos en el proceso de implementación de políticas y se requiere un cambio de mentalidad, colaboración y participación activa de parte de todos."</i> (DECE 1)</li> <li>- <i>"A la institución aún le falta adecuación de espacios físicos y preparación de los docentes para atender a los diferentes tipos de discapacidad, es necesario además un currículo más flexible y una actitud abierta por parte de todos los miembros de la comunidad educativa."</i> (Docente 2)</li> <li>- <i>"(...) todavía tenemos un porcentaje de docentes que se niegan a trabajar frente a la diversidad y requieren constante supervisión y acompañamiento a las formas de trato y manejo de los estudiantes con discapacidad."</i> (DECE 3)</li> <li>- <i>"Se requiere de manera primordial primero realizar un plan y estrategias para el buen manejo de estudiantes con discapacidad."</i> (Autoridad 2)</li> <li>- <i>"Considero que los espacios físicos no son suficientes y sobre todo no existe una adaptación total a la infraestructura para que estudiantes con distintas</i></li> </ul>

			<p>discapacidades puedan integrarse a la institución. Además hay falta de preparación a los docentes para trabajar con los estudiantes con discapacidad y eliminar la creencia de que las personas con discapacidades no están sanas o son menos capaces de hacer cosas por estigmas o estereotipos.” (DECE 4)</p>
b) Barreras arquitectónicas y de acceso	Plan de mejoramiento arquitectónico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejoramiento de señalética.</li> <li>- Infraestructura</li> <li>- Igualdad de oportunidades.</li> <li>- Uso adecuado de espacios físicos.</li> <li>- Conocimiento de la comunidad educativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- “Si, mediante el mejoramiento de la señalética y las instalaciones físicas, así como la adaptación curricular del caso.”(Autoridad 2)</li> <li>- “la institución cada año según la dificultad que tiene algún estudiante que viene a la institución, organiza e implementa sus espacios o ambientes para que estas personas no tengan dificultad, de la misma manera se realizan modificaciones al currículo.” (Docente 2)</li> <li>- “Dentro del plan de mejoramiento arquitectónico y considerando el contexto de accesibilidad física se requiere la implementación de recursos para hacerlo como un ascensor.” (DECE 2)</li> <li>- “Dentro del plan de mejoramiento se debe tener en consideración el hacer que el ambiente físico puedan ser utilizados por un mayor número de personas con discapacidad (diseño universal), adaptaciones razonables. Estos planes de mejoramiento son tratados a nivel de Inspectoría Salesiana y departamentos de Administración, pero se debería compartir con todos dentro de la institución para que tengan conocimiento.” (DECE 4)</li> <li>- “Las autoridades de la institución deben conocer claramente el plan de mejoramiento, pero ya que se toca ese punto sería importante que se lo comparta con toda la comunidad educativa.” (Docente 1)</li> </ul>
c) Formación del personal de la institución	Capacitación a los miembros de la comunidad educativa en	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Valoración negativa sobre capacitaciones</li> <li>- Valoración positiva sobre capacitaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- “Las capacitaciones han sido esporádicas.” (DECE 4)</li> <li>- “Hemos recibido capacitaciones especialmente en temas que tienen que ver con necesidades educativas especiales y adaptaciones curriculares grado uno, dos y tres” (DECE 1)</li> </ul>

	temas de discapacidad.		<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“Si se realizan capacitaciones sobre todo a los docentes acerca de temas de inclusión, atención a la diversidad, adaptación curricular, y otras.” (DECE 2)</i></li> <li>- <i>“Relacionado a este tema se han hecho pequeños esfuerzos especialmente por parte del DECE institucional, sin embargo, considero que debería brindarse por parte de las autoridades mayores posibilidades de capacitación y que sean permanentes.” (Docente 2)</i></li> <li>- <i>“Se ha brindado capacitación en tema de adaptaciones curriculares. Pero sobre discapacidades como tal no ha sido tratadas a profundidad.” (Autoridad 1)</i></li> <li>- <i>“La capacitación depende también de la necesidad, al tener pocos casos creo que no es necesario mucha capacitación.” (Autoridad 2)</i></li> </ul>
--	------------------------	--	--

Nota. Elaborado por: Jéssica Quispe, (2021)

**Tabla 5**

*Dimensión 4: Barreras en prácticas inclusivas*

<b>Categoría</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Códigos</b>	<b>Citas Ejemplo</b>
a) Accesibilidad a la educación	Recursos adaptados para	- Valoración negativa con respecto a recursos institucionales.	- <i>“Se ha adaptado recursos físicos.” (Autoridad 2)</i>

	estudiantes con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Valoración positiva con respecto a recursos. Institucionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“No cuenta con recursos adaptados suficientes, por los pocos estudiantes que tienen discapacidad en la institución.” (Docente 2)</i></li> <li>- <i>“El recurso pedagógico adaptado de acuerdo a la necesidad“ (DECE 1)</i></li> <li>- <i>“Como no habíamos tenido esos casos no ha habido la necesidad de adaptar mayormente los recursos.” (Docente 1)</i></li> <li>- <i>“Únicamente hay rampas, y baños aptados para sillas de ruedas”.</i></li> </ul>
	Presencia, participación y permanencia de estudiantes con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategias metodológicas, estrategias de aprendizaje.</li> <li>- Becas.</li> <li>- Capacitación docente.</li> <li>- Sensibilización con la comunidad educativa</li> <li>- Adaptación curricular individualizada.</li> <li>- Motivación permanente a los docentes sobre el buen trato al estudiante.</li> <li>- Respeto e igualdad de oportunidades.</li> <li>- Accesibilidad y participación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“No hay mayor experticia dentro de la institución en relación a los estudiantes con discapacidad, pero se usa estrategias metodológicas y estrategias de aprendizaje.” (Docente 1)</i></li> <li>- <i>“Una forma de procurar la presencia y permanencia de una estudiante con discapacidad es el brindar becas según la necesidad familiar.”</i></li> <li>- <i>“Es primordial para el bienestar de todos los estudiantes y sobre todo para los estudiantes con discapacidad la capacitación al personal docente.” (Autoridad 1)</i></li> <li>- <i>“Para conseguir la permanencia de los estudiantes con discapacidad que tenemos en la institución, se promueve mucho la sensibilización con todos los miembros de la comunidad educativa, la capacitación continua y permanente por parte de los docentes y el acompañamiento con estilo salesiano.” (DECE 4)</i></li> <li>- <i>“Se promueve sobre todo la permanencia con el desarrollo de un plan de adaptación curricular individualizada y el acompañamiento continuo.”</i></li> <li>- <i>“Dentro de la unidad educativa se brinda todo el apoyo que se requiera para que los estudiantes con capacidades diferentes salgan adelante, al igual que ser empáticos, preocuparse de sus necesidades”. (Autoridad 2)</i></li> </ul>



			<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“Como parte del equipo que gestiona la parte académica, se promueve la no discriminación, igualdad de oportunidades, accesibilidad, respeto por la discapacidad en tanto que parte de la diversidad humana, participación de las personas con discapacidad a los diferentes eventos educativos pastorales de la Institución.” (Docente 2)</i></li> <li>- <i>“Hasta ahora un claro ejemplo es que se ha permitido el ingreso de los estudiantes con discapacidad que lo han solicitado, además de la capacitación a los docentes que han trabajado directamente con estudiantes con algún tipo de discapacidad.” (DECE 3)</i></li> </ul>
	Fortaleza de los miembros de la Unidad Educativa en temas de inclusión educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carisma salesiano.</li> <li>- Buena actitud y respeto.</li> <li>- Responsabilidad y predisposición para trabajar.</li> <li>- Uso y aplicación de estrategias pedagógicas.</li> <li>- Asesoría continua</li> <li>- Corresponsabilidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>“El carisma salesiano, la apertura y acogida, el ver en el servicio una oportunidad, seguir los principios salesianos de familiaridad, respeto y acompañamiento a quien lo necesite.” (Autoridad 1)</i></li> <li>- <i>“Buena actitud y predisposición para trabajar con los estudiantes no únicamente con aquellos que tienen discapacidad sino con todos los que pertenecen a la institución.” (DECE 1)</i></li> <li>- <i>“Alto índice de responsabilidad en las tareas encomendadas y un deseo permanente por aprender y capacitarse continuamente”</i></li> <li>- <i>“Una de las fortalezas es que la mayoría de docentes aplican estrategias pedagógicas para mejorar la inclusión educativa y la mayoría de docentes buscan asesoría en cuanto a las necesidades educativas especiales.” (DECE 3)</i></li> <li>-</li> <li>- <i>“Podría nombrar como una fortaleza el hecho de que los docentes son empáticos con los estudiantes y las situaciones que vive cada uno y son corresponsables con las actividades encomendadas” (Autoridad 2)</i></li> </ul>

Nota. Elaborado por: Jéssica Quispe, (2021)

## 7. PRESENTACIÓN DE HALLAZGOS

Basado en los cuadros antes expuestos se realizará la presente discusión que resume los aportes realizados por los entrevistados.

### **Dimensión 1: Conocimiento sobre término de barrera de inclusión educativa**

Esta dimensión está relacionada con la terminología sobre las barreras de inclusión educativa, a la cual pertenece un indicador único, dentro del que se considera a las definiciones de barreras en la práctica de inclusión educativa como obstáculos y dificultades aduciendo: “son obstáculos diversos que impiden aplicar la inclusión educativa de forma amplia” (Autoridad 1, comunicación personal, enero 2021), se los define además como impedimentos en el proceso de enseñanza- aprendizaje como “limitaciones o restricciones que impiden un adecuado desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje” (Docente 1, comunicación personal, enero 2021), es así que coincide en que son trabas que se desarrollan a lo largo de todo el proceso de implementación de inclusión educativa.

Al conocer el término de barreras de inclusión educativa, se aporta a que se puedan identificar y reducir las distintas barreras que presenten probablemente dentro de la institución educativa. Sabiendo que inclusión significa “acoger a la diversidad; buscar el beneficio de todos los educandos, no sólo el de los excluidos; ofrecer acceso igualitario a la educación o desarrollar modalidades de atención para ciertas categorías de niños, con especial cuidado de no excluirlas” (UNESCO, 2008, pág. 9). De esta manera y con el conocimiento de lo que es e implica una barrera de inclusión educativa se podría tomar medidas para promover una inclusión.

Se considera además dentro de las barreras de inclusión educativa a las barreras actitudinales, haciendo referencia a “(...) los prejuicios establecidos o generados por la sociedad” (Autoridad 2, comunicación personal, enero 2021), también como un impedimento en el ejercicio efectivo de los derechos: “una barrera para inclusión educativa es cuando se impide el ejercicio efectivo de los derechos, en este caso, a una Educación Inclusiva, a que se realice los ajustes razonables, basándonos en los principios del DUA” (DECE 1, comunicación personal, enero 2021). Cabe recalcar y hacer alusión a la importancia de contrarrestar a estas a través de reconocer las capacidades y habilidades diversas de los estudiantes con discapacidad, puesto que las barreras

actitudinales son aprendidas y expresan un sentimiento negativo hacia una persona, lo que se considera de esa persona, o un acontecimiento social, es decir representa la forma de ser y comportarse de una persona frente a otra.

Se hace también referencia, a dos aspectos importantes dentro de las barreras de inclusión educativa que serían ejemplos en lugar de definiciones específicas, pero es importante el poder mencionarlas, se consideran así como barreras de accesibilidad “(...) todo lo relacionado con la infraestructura que impide el acceso de los estudiantes a los espacios educativos” (Docente 2, comunicación personal, enero 2021) y también rigidez en el currículo pues “se puede reconocer cuando hay un currículo demasiado rígido que no potencia el trabajo cooperativo” (DECE 3, comunicación personal, enero 2021).

La existencia de un currículo en ocasiones puede ser al contrario de una ayuda un impedimento dentro del aspecto educativo, pues la participación y reconocimiento de ciertos estudiantes, se pretende sea en base a una norma, impidiendo la participación igualitaria y promoviendo la desigualdad de oportunidades (Echeita, 2013).

## **Dimensión 2: Barreras culturales**

La segunda dimensión refiere a las barreras de inclusión educativas dentro del aspecto cultural, donde se desglosan cuatro categorías que son: apreciación de las familias, filosofía de inclusión educativa, barreras en el aprendizaje y participación, y finalmente reducción de prácticas discriminatorias; donde cada una cuenta con su o sus subcategorías respectivas, se añade además ejemplos de las respuestas dadas por los entrevistados para corroborar la información presentada, mismas que se desplegarán a continuación.

- Apreciación de las familias: dentro de esta categoría se analiza la subcategoría respuesta de los padres de familia a la inclusión de estudiantes con discapacidad, donde lo expuesto por los entrevistados nos permite dar cuenta mayoritariamente de una respuesta positiva y favorable a la inclusión, pues consideran que “(...) están siempre dispuestos a colaborar”(Autoridad 2, comunicación personal, enero 2021), así también se aduce que los padres de familia son un apoyo en el proceso de inclusión: “son los primeros en apoyar estos procesos, se ponen de acuerdo entre padres, dialogan con la maestra y esto favorece el desarrollo de un clima adecuado para el aprendizaje” (Autoridad 1, comunicación personal, enero 2021). Respuestas que

concuerdan con la realización de un trabajo multidisciplinario entre los actores educativos, garantes de la educación y formación de los estudiantes con discapacidad, así se menciona: “los padres de familia han respondido de una manera eficaz a los procedimientos implementados en la institución referente a la inclusión educativa. Los padres se han presentado como los principales actores para trabajar en equipo junto con la institución” (DECE 2, comunicación personal, enero 2021).

Lo que coincide con la necesidad de una participación activa de la familia, el requerimiento de una comunicación constante, el mantener informada a la familia de los estudiantes, son aspectos fundamentales para conseguir una inclusión educativa, puesto que el contexto en el que se desarrolla podría ser un factor que genere barreras que impidan la participación. Según Covarrubias (2019) “el núcleo familiar –sea cual sea la conformación de la misma– es un ámbito en el cual se puede intervenir con acciones que emanen desde la escuela misma” (pág. 148), por lo que con todo lo mencionado se podría identificar y determinar la necesidad de participación de la institución en la reducción y eliminación de barreras en este entorno.

Continuando, dentro de la respuesta que los padres de familia han tenido hacia la inclusión educativa, se destaca el ser solidarios y respetuosos hacia la diversidad de todo tipo y principalmente de la discapacidad. Al contrario a todo lo expuesto existe una opinión relacionada a que existe desconfianza por desconocimiento cuando se incluye inicialmente a un estudiante con discapacidad, pero no es una situación permanente: “la mayoría de padres de familia responden favorablemente, y algunos con recelo inicialmente cuando apenas conocen a la persona con discapacidad, pero luego con la sensibilización cambian la percepción errada” (Docente 2, comunicación personal, enero 2021).

- Filosofía de inclusión educativa: en esta categoría según los relatos se consideró dos subcategorías: diversidad como recurso para el aprendizaje y tipos de barrera de inclusión educativa. En relación a la primera de estas se destacan respuestas positivas en su totalidad, así se considera a la diversidad como un elemento valioso que brinda la posibilidad de “conocer, respetar e incluir al otro” (Autoridad 1, comunicación personal, enero 2021), refieren también que es un derecho de todo ser humano y se lo ve como un ser único e irrepitible “la diversidad permite valorar a cada individuo como un

ser humano único que tiene sus características personales sociales o culturales propias e irrepetibles” (DECE 3, comunicación personal, enero 2021).

Es importante mencionar también que se considera a la diversidad como una posibilidad de desarrollar habilidades sociales: “no es un obstáculo al contrario es recurso de aprendizaje significativo, solidario y cooperativo, que desarrolla de manera individual y grupal habilidades sociales con el aprendizaje del otro” (DECE 1, comunicación personal, enero 2021), así también el crecimiento y manejo de emociones: “la diversidad siempre fomenta el desarrollo de las capacidades sociales de las personas, favorece al crecimiento y manejo de las emociones, y la empatía” (Docente 1, comunicación personal, enero 2021), lo que permitirá el enriquecimiento de las posibilidades institucionales.

Aspectos consonantes con la afirmación de la UNESCO referente a que las escuelas de educación ordinaria que aceptan y promueven la inclusión educativa serán el camino para reducir prácticas y actitudes discriminatorias hacia las personas con discapacidad (UNESCO, 2008).

La segunda subcategoría son los tipos de barrera de inclusión educativa donde se alega por parte de los entrevistados que, dentro de la institución educativa las principales son de infraestructura: “si bien hay ciertos avances en cuanto al desarrollo de la infraestructura hay ciertos recursos físicos que son muy limitados, entre ellos la falta de un ascensor para personas con necesidades de movilidad” (DECE 4, comunicación personal, enero 2021); también barreras para la participación y el aprendizaje: “la metodología implementada por los docentes, generalmente cuando tienen estudiantes con discapacidad o estudiantes con NEE son las mismas estrategias y metodologías para todos cuando no debería ser así” (DECE 2, comunicación personal, enero 2021), así como barreras actitudinales “las que se observan en el hecho de que muchos docentes se niegan aceptar la diversidad” (Docente 2, comunicación personal, enero 2021).

Desde la perspectiva de Gerardo Echeita se requiere la atención a la pluralidad dentro de las instituciones educativas, pues si los estudiantes tuvieran un contexto educativo y social positivos, una cultura de respeto hacia la diversidad, trabajo cooperativo, se reducirían las prácticas discriminatorias y se promoverían los tratos

igualitarios, haciendo de la diversidad una oportunidad (Covarrubias, 2019), lo que es muy importante de reconocer y atender. Pero existen barreras de inclusión educativa que se encuentran fuera de este espacio, como son las leyes y normativas, el presupuesto destinado para la educación, la formación docente, los esquemas familiares, la percepción social, participación de la comunidad. Todos estos son aspectos relevantes a considerarse como barreras a eliminar para conseguir una inclusión educativa, pues no se trata únicamente barreras en los centros educativos, pues la vida de las personas trasciende mucho más allá.

- Barreras en el aprendizaje y participación: esta categoría se divide en dos subcategorías, denominando a la primera de ellas como origen de las barreras de inclusión educativa y la segunda como acceso y permanencia de una persona con discapacidad en la institución.

En el origen de las barreras de inclusión educativa los miembros de la institución que fueron entrevistados plantean primordialmente que existen barreras frente a la discapacidad por falta de organización gubernamental y políticas de estado, ya que consideran que “ desde sus estructuras organizativas deben establecer lineamientos y parámetros inclusivos que promuevan cambios y alineaciones al currículo tomando en cuenta la diversidad de los estudiantes, sus características y capacidades” (Autoridad 1, comunicación personal, enero 2021) en la misma línea refieren que “desde las mismas autoridades del Estado se originan las barreras, ya que deberían existir políticas claras para las instituciones que acogen a una persona y diseños curriculares igualmente claros” (DECE 1, comunicación personal, enero 2021), específicamente en el sistema educativo ecuatoriano centralizado pues “las decisiones provienen de autoridades de alto nivel del sistema escolar cuyas iniciativas se centran más en el cumplimiento que en el aprendizaje de calidad y con igualdad de oportunidades” (DECE 3, comunicación personal, enero 2021).

Refieren también que las barreras de inclusión educativa se originan en la mentalidad de las personas, específicamente “cuando no se permite la interacción con el otro por creer que la diferencia es algo negativo” (Docente 1, comunicación personal, enero 2021), otro aspecto es la falta de capacitación docente puesto que “podría ser la escasa experticia del docente en el ámbito de la discapacidad la causa de la exclusión, y

es necesario permitir el trabajo interdisciplinario con un equipo de profesionales que apoyen y orienten las acciones del docente para asegurar el bienestar integral” (Autoridad 2, comunicación personal, enero 2021), aportando aquí a afirmar que se requiere una revisión de los enfoques de enseñanza y en la interacción que cada docente tiene con el estudiante.

Finalmente se refiere dentro de esta subcategoría que los espacios físicos inadecuados, son un causante para generar barreras de inclusión educativa: “los espacios físicos, que no son creados para convertirse en centros educativos y funcionan de este modo aun sabiendo que no pueden brindar un servicio de calidad” (Docente 2, comunicación personal, enero 2021).

“Todo menor con necesidades educativas especiales debe tener acceso a una escuela normal que deberá acogerlo y acomodarlo dentro de una pedagogía centrada en el menor que cubra dichas necesidades” (UNESCO, 2008, pág. 14), pero hay barreras que impiden el cumplimiento de esta aseveración, como son las mencionadas en los párrafos previos, por lo que para conseguirlo de manera efectiva se requiere un trabajo colaborativo entre los actores educativos, incluidos los directivos y personal administrativo, pero el aporte debe ser de la sociedad completa. Tal como se refería en al iniciar este informe de investigación, la inclusión es un proceso constante que cambia y se modifica considerando a las personas con discapacidad como un grupo vulnerable que se enfrenta constantemente a barreras de varios tipos, que aquí ya han sido expuestas. (Covarrubias, 2019)

Con esto se propone colocar especial atención a que la inclusión educativa no significa crear escuelas de educación especial, sino al contrario crear condiciones para la convivencia armónica, respetuosa y con el acceso a las mismas posibilidades, pero para esto es importante el trabajo conjunto de cada uno de los actores que forman parte de proceso educativo, y que desde el lugar en que se considere que se originan se pueda empezar a realizar cambios positivos.

En la misma categoría encontramos una segunda subcategoría llamada acceso y permanencia de una persona con discapacidad en la institución donde se refiere a las acciones que realizan los distintos entrevistados para garantizar que un estudiante con discapacidad acceda a la educación y una vez incluido permanezca dentro del sistema

educativo. Entre las respuestas, tanto autoridades, DECE y docentes institucionales hacen una valoración clara aduciendo que se realiza el seguimiento de los lineamientos institucionales establecidos desde una instancia superior a la institución sabiendo que la unidad educativa pertenece a una Comunidad Salesiana; a través de un trabajo multidisciplinario “donde el o la estudiante y su familia se encuentre en el centro del proceso educativo acompañado de todos los actores” (DECE 3, comunicación personal, enero 2021), donde se complementa con una comunicación asertiva entre todos los miembros de la unidad educativa: “dentro de la institución educativa se aplica principalmente una comunicación asertiva con los padres de familia y se brinda estrategias básicas a los docentes, atendiendo de ese modo a una parte de la comunidad educativa” (Autoridad 2, comunicación personal, enero 2021), es importante mencionar dentro de este espacio, que se realiza el seguimiento y acompañamiento en todo el año lectivo a los estudiantes con discapacidad que ya son parte de la institución.

Todo lo mencionado reconoce que en la institución educativa pretende “focalizarse los esfuerzos para la mejora y la innovación que requiere la inclusión” (Echeita, 2013, pág. 108), destacando de manera positiva el interés que se tiene en apoyar a la reducción de barreras de inclusión educativa.

En esta misma subcategoría se menciona a los protocolos a seguir en el caso de inclusión educativa, que se emite desde uno de los entes reguladores de las instituciones educativas, señalando como un aspecto importante dentro de esta subcategoría a la aplicación y ejecución de los distintos protocolos y guías de atención a estudiantes con discapacidad, puesto que “como Departamento de Consejería Estudiantil se vuelve fundamental seguir el protocolo de atención a estudiantes con discapacidad para brindar estrategias y recomendaciones adecuadas que garanticen el acceso y permanencia del estudiante en la institución” (DECE 4, comunicación personal, enero 2021), añadido que dentro de estos protocolos de actuación se solicita la realización de una adaptación curricular individualizada por parte de las psicólogas de la Institución e implementado por los docentes, apoyando a un acompañamiento oportuno tanto al estudiante, padres de familia y docentes, lo que concuerda con la atención a los requerimientos de los miembros de la comunidad educativa pues “la permanencia se consigue con la atención a los requerimientos de los estudiantes, de las familias y de los docentes” (Autoridad 1, comunicación personal, enero 2021).



Desde esta perspectiva se destacará lo expuesto por Echeita, quien refiere que no se debe etiquetar a las personas que no encajan en lo mal denominado normal, como son las personas con discapacidad y se los llama “alumnos especiales, difíciles de enseñar o problemáticos” (Echeita & Simon, 2013, pág. 13), por esto es necesario que se considere el lenguaje y las formas de expresión hacia los estudiantes con discapacidad, ya que pueden ser una causa de exclusión de todo tipo.

Otro aspecto expuesto por los entrevistados a resaltar, es la existencia de una comunidad educativa inclusiva, respeto entre los miembros, haciendo especial referencia a los docentes, quienes indican: “desde mi trabajo colaboro para construir una comunidad escolar acogedora, colaboradora y estimulante en la que cada persona sea valorada en todas sus capacidades y potencialidades como fundamento primordial para asegurar el éxito escolar de todo el alumnado. Pongo mi granito de arena con mi actitud y compromiso con la tarea de contribuir a una educación de calidad y equitativa para todo el alumnado” (Docente 1, comunicación personal, enero 2021)

Punto en el que considero necesario referir ciertas competencias específicas que deben ser desarrolladas y deben poseer los docentes para una inclusión educativa y que indirectamente varias de ellas han sido mencionadas por los entrevistados, por lo que sería un punto positivo. Misma que ha sido propuesta por la AEDNEE (Agencia Europea para el Desarrollo de las Necesidades Educativas Especiales), y son expuestas por Echeita & Simon (2013), donde señalan varios valores que deben mantenerse y tenerse en cuenta cuando se trata de atención a la diversidad, entre ellos el valorar las diferencias de los estudiantes, trabajo en equipo, cuidado del desarrollo personal, en los que está implícito el darle valor a lo diverso como una oportunidad, el atender a todos por igual, brindar las mismas oportunidades a todos, trabajar de manera conjunta con las familias y equipos de apoyo y hacer prioritaria la formación para la vida.

- Reducción de prácticas discriminatorias: esta categoría alude a los aportes que realizan para evitar la aparición de prácticas discriminatorias dentro de la institución educativa o también el poder reducirlas. Se ha dividido en la subcategoría disminución de discriminación, en la que se puede evidenciar algunas experiencias, entre ellas se encuentra la realización de charlas y talleres a la comunidad educativa, campañas de

sensibilización e información en inclusión social y capacitación y asesoría al personal docente, donde los entrevistados exponen a esto: “(...) promoviendo campañas de inclusión social, sensibilizando a toda la comunidad educativa sobre temas de diversidad, capacitando al personal docente sobre estrategias y metodologías inclusivas, incorporando en el PEI institucional políticas inclusivas” (Autoridad 2, comunicación personal, enero 2021), también “se procura reducir estas prácticas con asesoría a los docentes para que desde ellos que imparten la clase eduquen a sus alumnos a trabajar y valorar la diversidad” (Docente 2, comunicación personal, enero 2021). De este modo se apoya a fomentar un trato basado en los derechos de niños y adolescentes con el establecimiento de políticas institucionales inclusivas, lo que permitirá dar acogida a todos los estudiantes sin importar su género, religión, condición social, discapacidad, etc.

Se añade además que es importante la participación activa de los miembros de la institución en el espacio escolar: “con la generación de campañas de sensibilización, promoviendo la capacitación del personal para asegurar claves y recomendaciones para un trato basado en derechos y también la participación activa en el espacio escolar acompañando a estudiantes y docentes” (DECE 4, comunicación personal, enero 2021), además los participantes refieren mayoritariamente el respeto a la diversidad como uno de los puntos importantes a considerar para la reducción de las prácticas discriminativas, así refieren: “en el caso de los niños y jóvenes reforzar en ellos la idea de que todos los seres humanos tienen capacidades diferentes y que eso hace que vivamos en una sociedad diversa. Además haciendo campañas de información y sensibilización sobre la diversidad” (DECE 3, comunicación personal, enero 2021); y también la educación en valores.

### **Dimensión 3: Barreras políticas**

Esta dimensión desde la propuesta de Ainscow procura generar políticas inclusivas, con escuelas para todos donde tanto profesores y alumnos sean partícipes activos desde el ingreso a la escuela, así también la organización de apoyos que permitan dar una respuesta a la diversidad. Cuya finalidad sería entonces conseguir mejorar e incrementar la capacidad institucional para responder a la diversidad de todos los estudiantes. (Martín & Ibarrola, 2005)

Se divide en tres categorías que son las siguientes: admisión de estudiantes con discapacidad, barreras arquitectónicas y de acceso, y formación del personal de la institución, mismas que tienen sus respectivas subcategorías.

- Admisión de estudiantes con discapacidad dentro de la cual pertenece la subcategoría denominada inserción de estudiantes con discapacidad en la institución, que enmarca la opinión acerca de las posibilidades o limitantes para realizar inclusión educativa. En la que los entrevistados mencionan como dificultades para admitir mayor número de estudiantes con discapacidad dentro de la institución educativa al número de estudiantes que existe por aula, ya que actualmente hay un número considerable de estudiantes dentro de cada uno de los cursos, para de este modo realizar un mejor seguimiento y acompañamiento, aduciendo en este sentido: “no estamos listos para recibir un mayor número de estudiantes con discapacidad, especialmente por la cantidad de estudiantes que tenemos por aula” (Docente 1, comunicación personal, enero 2021), además se requiere un cambio de mentalidad ya que en la institución “todavía estamos en el proceso de implementación de políticas y se requiere un cambio de mentalidad, colaboración y participación activa de parte de todos” (DECE 1, comunicación personal, enero 2021). Siendo dos puntos importantes a tomar en cuenta si se tomara la decisión institucional de incluir mayor número de estudiantes con discapacidad.

Se requiere además, adaptación a la infraestructura que es una de las barreras principales que se deben atender cuando se cumple con el derecho de una inclusión a la escuela de educación regular, por esto uno de los entrevistados explica: “a la institución aún le falta adecuación de espacios físicos y preparación de los docentes para atender a los diferentes tipos de discapacidad, es necesario además un currículo más flexible y una actitud abierta por parte de todos los miembros de la comunidad educativa” (Docente 2, comunicación personal, enero 2021), por esto aún se carece de servicios adecuados para la atención a la diversidad como por ejemplo para una persona con discapacidad motriz que requiere el uso de silla de ruedas no existe ascensores. Es importante también mencionar que se aduce a una falta de capacitación docente como otro impedimento, lo que se evidencia en que “todavía tenemos un porcentaje de docentes que se niegan a trabajar frente a la diversidad y requieren constante supervisión y acompañamiento a las formas de trato y manejo de los estudiantes con discapacidad” (DECE 3, comunicación personal, enero 2021).

Otras dos posturas en la misma línea de lo expuesto es el requerimiento de implementación de estrategias para el manejo de discapacidad y la eliminación de estereotipos: “(...) hay falta de preparación a los docentes para trabajar con los estudiantes con discapacidad y eliminar la creencia de que las personas con discapacidades no están sanas o son menos capaces de hacer cosas por estigmas o estereotipos” (DECE 4, comunicación personal, enero 2021).

De manera general es claro que es importante considerar políticas de inclusión educativa importantes como la no discriminación, igualdad de oportunidades, accesibilidad, respeto por la discapacidad, participación en los diferentes eventos educativos de la Institución, con lo que si bien es cierto se busca y promueve una inclusión mayor de estudiantes con discapacidad, pero se puede denotar también en los relatos expuestos que coinciden, y se mantienen las respuestas relacionadas a varias barreras específicas que se observan y se repiten por los participantes, por lo que la inclusión de estudiantes con discapacidad es una utopía dentro de esta institución educativa, hasta que se emprendan acciones claras y específicas para conseguirlo. Ante lo que se concuerda con Echeita quien refiere que en distintos documentos se aduce al derecho a una inclusión educativa dentro de centros de educación regular, sin limitaciones y para todos, pero muchos de estos centros no cuentan con las adaptaciones requeridas para satisfacer sus necesidades. (Echeita, 2013)

- Barreras arquitectónicas y de acceso: esta categoría hace referencia a las áreas a considerar en el plan de mejoramiento arquitectónico institucional, que según los entrevistados debe ser de infraestructura, como principal respuesta donde se explicita “(...)considerando el contexto de accesibilidad física se requiere la implementación de recursos para hacerlo, como un ascensor” (DECE 2, comunicación personal, enero 2021), ya que se han realizado ciertos cambios e inversión en infraestructura que se han venido realizando a lo largo del tiempo, la institución si se ha preocupado por mejorar el acceso y la movilidad de personas con discapacidad en ciertos espacios físicos mínimos de la misma, como en el diseño de rampas, los pisos y los pasillos libres de equipo u otros obstáculos para el paso y espacios de estacionamientos cercanos a las entradas, a pesar de todo lo indicado es notoria aún la falta en adecuación del espacio físico de la institución para ofrecer un adecuado servicio a la diversidad. Otro de los entrevistados dentro de la

misma subcategoría señala “la institución cada año según la dificultad que tiene algún estudiante que viene a la institución, organiza e implementa sus espacios o ambientes para que estas personas no tengan dificultad, de la misma manera se realizan modificaciones al currículo” (Docente 2, comunicación personal, enero 2021) cabe recalcar la apreciación que se tiene acerca de la discapacidad como una dificultad de la persona, apreciación que es completamente errada, lo que muestra que es necesaria la capacitación.

También se menciona la señalética como aspecto a tener en cuenta en el mejoramiento arquitectónico, y el uso adecuado de espacios físicos, a lo que los entrevistados consideran: “dentro del plan de mejoramiento se debe tener en consideración el hacer que el ambiente físico puedan ser utilizados por un mayor número de personas con discapacidad -diseño universal- y adaptaciones razonables. Estos planes de mejoramiento son tratados a nivel de Inspectoría Salesiana y departamentos de Administración, pero se debería compartir con todos dentro de la institución para que tengan conocimiento” (DECE 4, comunicación personal, enero 2021).

Por lo que se debe considerar dentro del plan de mejoramiento arquitectónico que sea compartido con toda la comunidad educativa y no únicamente estar en conocimiento de las autoridades, ya que posiblemente por el desconocimiento de los entrevistados no pudieron dar mayor información, incluso posiblemente parte de lo que han mencionado puede encontrarse dentro de un plan institucional pero se desconoce.

- Formación del personal de la institución: esta categoría corresponde a la capacitación a los miembros de la comunidad educativa en temas de discapacidad, de la cual con las respuestas brindadas se desprende una valoración positiva y una valoración negativa.

Dentro de la valoración positiva se menciona a capacitaciones en temas de “necesidades educativas especiales y adaptaciones curriculares grado uno, dos y tres” (DECE 1, comunicación personal, enero 2021), y “atención a la diversidad” (DECE 2, comunicación personal, enero 2021). Ahora, referente a la valoración negativa se obtiene como resultados: “capacitaciones esporádicas” (DECE 4, comunicación personal, enero 2021), “debería brindarse mayores posibilidades de capacitación” (Docente 2, comunicación personal, enero 2021) y finalmente se expresa “las capacitaciones

dependen de la necesidad y al tener pocos caos creo que no es necesario mucha capacitación” (Autoridad 2, comunicación personal, enero 2021).

La falta de capacitación en temas de discapacidad e inclusión educativa puede generar exclusión y segregación, por lo que según lo expuesto por los entrevistados sería necesario que se implemente una capacitación permanente y más amplia en relación a estos temas, pues las capacitaciones y formación recibida se enfoca directamente en superar una mal considerada dificultad con adaptaciones al currículo y no en un diseño universal de aprendizaje, de este modo y según Covarrubias (2019) “el concepto de necesidades educativas especiales sigue determinando que la causa principal de las dificultades está en el alumno”, quitando el interés en el contexto social, las políticas públicas, la actitud de las personas, las prácticas discriminatorias, entre muchas otras en las que se debe poner principal atención, y deben ser temas que se traten dentro de una capacitación y formación permanente.

De este modo se apoyaría a la construcción de una mejor cultura inclusiva y de mejores condiciones escolares para la inclusión, en las que los equipos directivos y las administraciones locales deberían poner mayor énfasis en los servicios de asesoramiento, supervisión psicopedagógica y capacitación de quienes conforman la comunidad educativa (Echeita, 2013).

#### **Dimensión 4: Barreras en prácticas inclusivas**

Esta dimensión es la última que se ha considerado dentro de este apartado en la cual encontramos la categoría de recursos adaptados para estudiantes con discapacidad de cual se divide tres subcategorías:

- Recursos adaptados para estudiantes con discapacidad: se desprende dos tipos de valoraciones, una positiva en la que exponen la implementación de “recursos físicos adaptados” (Autoridad 2, comunicación personal, enero 2021) como la caminería, señalética, baterías sanitarias y rampas; “recurso pedagógico adaptado de acuerdo a la necesidad” (DECE 1, comunicación personal, enero 2021), dentro de la institución se realiza adaptación al material didáctico con la ayuda de las familias y los soportes profesionales externos. En cuanto a la valoración negativa expresan “recursos adaptados insuficientes” (Docente 2, comunicación personal, enero 2021), ya que si se han realizado

adaptaciones pero con las que se cuenta no se podría realizar la inclusión de más estudiantes con discapacidad.

- Presencia, participación y permanencia de estudiantes con discapacidad, es la segunda subcategoría en la cual se busca conocer cuáles son las herramientas, recursos y estrategias que se utiliza dentro de la institución para conseguir la inclusión, a lo que se obtiene de los entrevistados las siguientes respuestas como aquellas con las que cuenta la institución: estrategias metodológicas y de aprendizaje, pues se reconoce “no hay mayor experticia dentro de la institución en relación a los estudiantes con discapacidad, pero se usa estrategias metodológicas y estrategias de aprendizaje” (Docente 1, comunicación personal, enero 2021), se reconoce también como una forma de apoyo la concesión de becas a los estudiantes, mismas que se entregan según la necesidad de las familias, otra de las respuestas es la capacitación docente, la que se reconoce como “primordial para el bienestar de todos los estudiantes y sobre todo para los estudiantes con discapacidad” (Autoridad 1, comunicación personal, enero 2021), además de la sensibilización con la comunidad educativa: “para conseguir la permanencia de los estudiantes con discapacidad que tenemos en la institución, se promueve mucho la sensibilización con todos los miembros de la comunidad educativa, la capacitación continua y permanente por parte de los docentes y el acompañamiento con estilo salesiano” (DECE 4, comunicación personal, enero 2021).

Otro de los aspectos referidos por los entrevistados son las adaptaciones curriculares individualizadas y los apoyos que se requiera según las necesidades, exponiendo en este sentido “dentro de la unidad educativa se brinda todo el apoyo que se requiera para que los estudiantes con capacidades diferentes salgan adelante, al igual que ser empáticos, preocuparse de sus necesidades” (Autoridad 2, comunicación personal, enero 2021). Se procura brindar algunas posibilidades de reducción de inclusión desde la institución con la organización del aula, currículo adaptado, actitud y la sensibilidad para que consigan un adecuado nivel de aprendizaje y desarrollo.

Finalmente dentro de esta subcategoría se refiere el respeto e igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, aludiendo “como parte del equipo que gestiona la parte académica, se promueve la no discriminación, igualdad de oportunidades, accesibilidad, respeto por la discapacidad en tanto que parte de la diversidad humanan

y participación de las personas con discapacidad a los diferentes eventos educativos pastorales de la Institución” (Docente 2, comunicación personal, enero 2021) y la accesibilidad y participación “hasta ahora un claro ejemplo es que se ha permitido el ingreso de los estudiantes con discapacidad que lo han solicitado, además de la capacitación a los docentes que han trabajado directamente con estudiantes con algún tipo de discapacidad” (DECE 3, comunicación personal, enero 2021).

Se consideró esta dimensión teniendo en cuenta que Ainscow hace alusión de la importancia y necesidad de incluir estudiantes con discapacidad a las escuelas de educación ordinaria, para lo cual es necesario que se cuente con todos los recursos que permitan eliminar las barreras de inclusión y se genere un espacio de aceptación a la diversidad con igual de condiciones. Ante ello la declaración de Salamanca, que es uno de los documentos considerados dentro de esta investigación señala que las escuelas que incluyen estudiantes con discapacidad son la forma más oportuna para evitar la discriminación, creando una sociedad integradora (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura., 1994)

- Fortalezas de los miembros de la Unidad Educativa en temas de inclusión educativa, es la última subcategoría de análisis, dentro de la cual mayoritariamente se señala al carisma salesiano: “el carisma salesiano, la apertura y acogida, el ver en el servicio una oportunidad, seguir los principios salesianos de familiaridad, respeto y acompañamiento a quien lo necesite” (Autoridad 1, comunicación personal, enero 2021), los miembros de la institución se caracterizan por el carisma salesiano, lo que va de la mano con la buena actitud y respeto, puesto que se requiere “buena actitud y predisposición para trabajar con los estudiantes no únicamente con aquellos que tienen discapacidad sino con todos los que pertenecen a la institución” (DECE 1, comunicación personal, enero 2021), así se debe mencionar además que un buen clima de trabajo permite la atención oportuna y adecuada, lo que se consigue a base del respeto y la consideración hacia la individualidad diferentes y con vulnerabilidad en algunos casos.

Añaden también los entrevistados que dentro de las fortalezas se encuentra la responsabilidad, predisposición al trabajo y asesoría continua, exponiendo: “una de las fortalezas es que la mayoría de docentes aplican estrategias pedagógicas para mejorar la inclusión educativa y la mayoría de docentes buscan asesoría en cuanto a las necesidades



educativas especiales” (DECE 3, comunicación personal, enero 2021), dentro de la institución es una característica de los integrantes el mostrarse sensibles y dispuestos a aprender y apoyar la tarea de inclusión educativa, la actitud de disponibilidad y colaboración es importante en la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad. Y por último la corresponsabilidad expuesto en el siguiente párrafo “podría nombrar como una fortaleza el hecho de que los docentes son empáticos con los estudiantes y las situaciones que vive cada uno y son corresponsables con las actividades encomendadas” (Autoridad 2, comunicación personal, enero 2021).

Toda la información recolectada relacionada a barreras que impiden o dificultan una inclusión educativa de estudiantes con discapacidad es fundamental para que la Unidad Educativa Salesiana Cardenal Spellman las minimice o elimine, para que las personas que pertenecen a grupos vulnerables tengan una oportunidad de acceder a una educación regular de calidad y con calidez, haciendo cumplir uno de los derechos fundamentales de todas las personas. Cabe recalcar que al eliminar las barreras mencionadas, no se beneficiaría únicamente la persona con discapacidad y su familia, sino que sería una posibilidad de crecimiento para la comunidad en general.

Además, si bien es cierto hay ciertas barreras que se encuentran fuera de la institución, ha sido importante el poder identificarlas, para que con este tipo de investigaciones se realicen cambios para la reducción o eliminación de estas. El objetivo final de identificar barreras de inclusión educativa y promover un cambio es la construcción de una comunidad responsable y respetuosa con la diversidad.

## **8. CONCLUSIONES**

Durante toda la investigación realizada se pudo evidenciar la percepción de varios miembros de la Unidad Educativa Salesiana Cardenal Spellman acerca de las barreras de inclusión educativa que conocen y han evidenciado referente a discapacidad. Los entrevistados han expresado su conocimiento acerca de la definición de una barrera de inclusión educativa, siendo importante mencionar que con la información recolectada se ha podido complementar la investigación, brindando datos relevantes a considerar en la eliminación de barreras de distintos tipos dentro de la institución.

Se concluye entonces, que aparentemente los padres de familia en su gran mayoría tienen una actitud positiva para la inclusión dentro de la institución y se han mostrado abiertos a un trabajo conjunto; así también hay aportes importantes al considerar a la diversidad como un aspecto valioso que permite el crecimiento personal y social, reconociendo el valor individual de las diferencias y la riqueza de ser seres únicos e irrepetibles.

Además, existen barreras de distintos tipos dentro de la institución educativa que aún se mantienen, entre ellos de infraestructura, de participación, de aprendizaje y actitudinales, que consideran los participantes en su mayoría se originan en la organización gubernamental y política, en la mentalidad de las personas y en la infraestructura.

Por otro lado, se reconoce el trabajo en equipo, y el apoyo constante que reciben entre los miembros de la comunidad educativa cuando existe algún tipo de inquietud o interrogante sobre discapacidad, sobre todo en los cursos en los que se ha vivenciado el trabajo con estudiantes con discapacidad.

Un aspecto importante a señalar es que la institución educativa al ser salesiana, sus miembros reconocen y resaltan constantemente la importancia de una educación en valores como eje fundamental de la educación, además de la predisposición continua al trabajo o a la preparación. Y que si bien es cierto la institución si realiza prácticas para reducir la discriminación, no han sido suficientes o permanentes como para promover inclusión de un mayor número de estudiantes con discapacidad.

Se puede concluir también que a pesar de que existen adaptaciones a infraestructura mínimas y muy generales, la unidad educativa no cuenta con las adaptaciones a la infraestructura y recursos requeridos, lo que es un impedimento claro para conseguir inclusión mayor de estudiantes con algún tipo de discapacidad. Y aunque actualmente existen estudiantes con discapacidad incluidos en la institución, el número es mínimo y no se podría recibir discapacidades variadas porque adicional a la barreras expuestas no se cuenta con la preparación de los docentes, por lo que no contarían con herramientas para atención a la diversidad.

Se señala en este sentido también, que el número de estudiantes por aula es muy alto para trabajar de manera adecuada con estudiantes con discapacidad y a pesar de la apertura de ciertos miembros, aun se considera que debe existir un cambio de mentalidad, por lo que se recomienda iniciar un plan de sensibilización que permita experimentar y conocer sobre la discapacidad en sus distintos tipos.

La institución realiza adaptaciones curriculares individualizadas dando cumplimiento a la normativa de los entes superiores de educación, y no se usa el diseño universal de aprendizaje por la falta de garantías, capacitación, conocimiento, etc., por lo que se observa también como una recomendación importante la necesidad de generar cambios a nivel macro en educación para que se reduzcan este tipo de prácticas discriminatorias.

Finalmente, es importante señalar que las instituciones educativas ordinarias son el lugar con mayor riqueza para entender y respetar la diversidad, pero aún se requieren muchos cambios y recursos para conseguir lugares acogedores y que creen igualdad de oportunidades y condiciones para todos, considerando el aporte de todos los miembros de la comunidad educativa y un principal interés en la participación de las familias.

## 9. REFERENCIAS

- Ainscow, M. (2003). *Desarrollo de sistemas educativos inclusivos*. University of Manchester, San Sebastián. Obtenido de [https://sid.usal.es/idocs/F8/FDO6565/mel\\_ainscow.pdf](https://sid.usal.es/idocs/F8/FDO6565/mel_ainscow.pdf)
- Ainscow, M., & Booth, T. (2011). *Guía para la educación inclusiva*. Madrid: FUHEM. Obtenido de <https://downgalicia.org/wp-content/uploads/2018/01/Guia-para-la-Educacion-Inclusiva.pdf>
- Alarcón, I. (02 de Diciembre de 2014). 32 200 Personas con discapacidad entraron al sistema educativo. *El Comercio*. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/tendencias/inclusion-discapacidad-sistema-educativo-ecuador.html#>
- Arnau, J., Anguera, M., & Gómez, J. (1990). *Metodología de la investigación en ciencias del comportamiento*. Murcia: EDITUM.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: Asamblea Nacional de Ecuador. Obtenido de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6716.pdf>
- Booth, T., & Ainscow, M. (2020). *Guía para la educación inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros escolares*. Madrid: Bristol. Obtenido de <https://downgalicia.org/wp-content/uploads/2018/01/Guia-para-la-Educacion-Inclusiva.pdf>
- Cáceres, D. (04 de Diciembre de 2014). La inclusión educativa mejora pero hay falencias. *El Tiempo*. Recuperado el 13 de Octubre de 2020
- Carro, L. (s/f). Encuentro sobre nNecesidades de educación especial. *Revista de Educación*, 45 - 73. Obtenido de <http://www.luiscarro.es/inclusion/docs/warnock.htm>
- Colmenero, J. (s/f). Evolución, desarrollo y perspectiva actual de la educación especial: la escuela inclusiva. *Bases Pedagógicas de la Educación Especial*, 26. Recuperado el 20 de Octubre de 2020, de [http://www4.ujaen.es/~mjruiz/documentos/efmagtema\\_2.pdf](http://www4.ujaen.es/~mjruiz/documentos/efmagtema_2.pdf)
- CONADIS. (2013). *Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades 2013*. Quito.
- CONADIS. (2017). *Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades*. Quito. Obtenido de <https://drive.google.com/file/d/1qjqDxjHUXa4G5jxAGdDqEqBx07bOBlaA/view>
- Conde, R. (2014). Evolución del concepto de discapacidad en la sociedad contemporánea: de cuerpos enfermos a sociedades excluyentes. *Praxis Sociológica*(18), 155-175. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4776246>
- Congreso Nacional del Ecuador. (2003). *Código de la Niñez y Adolescencia*. Quito: Congreso Nacional del Ecuador.
- Cor, A. (2017). *Rol del psicólogo en inclusión educativa de niños y niñas con discapacidad*. Montevideo. Recuperado el 28 de Noviembre de 2020, de [https://sifp.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales/%20Archivos/pre-proyecto\\_pdf.pdf](https://sifp.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales/%20Archivos/pre-proyecto_pdf.pdf)

- Covarrubias, P. (2019). Barreras para el aprendizaje y la participación: una propuesta para su clasificación. En J. Trujillo, A. Ríos, & J. García, *Desarrollo profesional docente: Reflexiones de maestros en Servicio en el Escenario de la Nueva Escuela Mexicana* (pág. 280). Chiguagua: Centre for Studies in Inclusive Education (CSIE).
- Cultura, O. d. (2020). *América Latina y el Caribe. Inclusión y educación: todos y todas sin excepción*. París: UNESCO. Obtenido de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374615>
- Donoso, D. (2013). *La educación inclusiva en el marco legal de Ecuador: ¿responden las leyes ecuatorianas a las necesidades del modelo inclusivo?* Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Recuperado el 9 de Noviembre de 2020, de [https://eprints.ucm.es/id/eprint/29383/1/Diana%20Donoso%20Figueiredo%20\(TFM\)%20-%20Master%20Educacion%20Social%202012-2013.pdf](https://eprints.ucm.es/id/eprint/29383/1/Diana%20Donoso%20Figueiredo%20(TFM)%20-%20Master%20Educacion%20Social%202012-2013.pdf)
- Echeita, G. (2013). Inclusión y exclusión educativa. De nuevo "Voz y Quebranto". *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 99- 118.
- Echeita, G., & Ainscow, M. (2011). La educación inclusiva como derecho. Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente. *Tejuelo: Revista de didáctica de Lenguaje y Literarura*, 26-46. Obtenido de [https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/661330/educacion\\_echeita\\_TEJU\\_ELO\\_2011.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/661330/educacion_echeita_TEJU_ELO_2011.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Echeita, G., & Duk, C. (2008). Inclusión educativa. *Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 6(2), 1-8. Recuperado el 8 de Noviembre de 2020, de <https://www.redalyc.org/pdf/551/55160201.pdf>
- Echeita, G., & Simon, C. (2013). Comprender la educación inclusiva para intentar llevarla a la práctica. *Educación Inclusiva, Equidad y Derecho a la Diferencia.*, 33-65.
- El Telegrafo. (01 de Diciembre de 2015). En cada distrito del país deberá funcionar una escuela especializada. *El Telégrafo*, pág. s/p. Obtenido de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/el-65-de-ninos-con-necesidades-especiales-acude-a-un-plantel-fiscal>
- Elliot, J. (2005). *La Investigación-acción en Educación*. Madrid: Ediciones Morata S.L.
- Figueroa, I., & Muñoz, Y. (septiembre-febrero de 2014). La guía para la inclusión educativa como herramienta de autoevaluación institucional: reporte de una experiencia. 8(2), 179-198. Recuperado el 2020 de enero de 10, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4994305>
- Gobierno de la República del Ecuador. (2017). *Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades*. Quito: Gobierno de la República del Ecuador. Obtenido de <https://drive.google.com/file/d/1qjqDxjHUXa4G5jxAGdDqEqBx07bOBlaA/view>
- Gómez, M. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Córdoba: Editoria Brujas.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. Distrito Federal: Mc Graw Hill.

- Martín, P. (2005). La respuesta educativa a la diversidad desde el enfoque de las escuelas inclusivas: una propuesta de investigación. *Revista de Psicodidáctica*, 97- 110.
- Martín, P., & Ibarrola, J. (2005). La respuesta educativa a la diversidad: un proyecto de investigación a través del INDEX. *Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal.*, 403 - 416. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3498/349832310038.pdf>
- Ministerio de Educación. (2011). *Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Quito: Ministerio de Educación. Obtenido de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Ley-Organica-Educacion-Intercultural-Codificado.pdf>
- Ministerio de Educación. (2012). *Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Quito: Ministerio de Educación. Obtenido de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Reglamento-General-Ley-Organica-Educacion-Intercultural.pdf>
- Ministerio de Educación. (30 de Noviembre de 2015). *Ministerio de Educación*. Obtenido de <https://educacion.gob.ec/el-78-de-ninos-y-jovenes-con-discapacidad-en-edad-escolar-asiste-al-sistema-educativo/>
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2018). *Modelo nacional de gestión y atención para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad de las instituciones de educación especializadas*. Quito: Ministerio de Educación del Ecuador.
- Montalvo, L. (2012). *Inclusión y discapacidad : guía para la inclusión de niños y niñas con discapacidad intelectual leve en el aula regular durante los cuatro primeros años de la escuela general básica en colegios particulares de Quito*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/6792/12.P02.000275.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Naciones Unidas. (2015). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Obtenido de [https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR\\_booklet\\_SP\\_web.pdf](https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf)
- OMS. (2019). *Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de <https://www.who.int/topics/disabilities/es/>
- OMS. (2021). *Organización Mundial de la Salud*. Recuperado el 28 de Marzo de 2021, de <https://www.who.int/topics/disabilities/es/>
- ONU. (2013 de Diciembre de 2006). Convención Sobre los Derechos de las Persona con Discapacidad. *Convención Sobre los Derechos de las Persona con Discapacidad* (pág. 35). Nueva York: ONU. Obtenido de <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Agenda 2030*. Madrid: Asamblea Gneral de las Naciones Unidas. Obtenido de [https://www.cooperacionspanola.es/sites/default/files/agenda\\_2030\\_desarrollo\\_sostenible\\_cooperacion\\_espanola\\_12\\_ago\\_2015\\_es.pdf](https://www.cooperacionspanola.es/sites/default/files/agenda_2030_desarrollo_sostenible_cooperacion_espanola_12_ago_2015_es.pdf)

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1994). *Declaración de Salamanca y Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales*. Salamanca: UNESCO.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2020). *Inclusión y educación: todos y todas sin excepción*. París: UNESCO. Obtenido de <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Informe%20de%20seguimiento%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20en%20el%20mundo%2C%202020%20-%20Inclusi%C3%B3n%20y%20educaci%C3%B3n%20-%20todos%20y%20todas%20sin%20excepci%C3%B3n.pdf>
- Padrós, N. (2009). La teoría de la inclusión: entre el desarrollo científico y la casualidad cotidiana. *Dialnet*, 171- 180.
- Rojas, R. (2006). *Guía para Realizar Investigaciones Sociales*. Distrito Federal: Plaza y Valdes Editores.
- Sequera, M. (2016). Investigación Acción: un Método de Investigación Educativa para la Sociedad Actual. *Revista ARJE*, 223-229.
- Taylor, S., & Bogdan, R. (200). *Asodea*. Obtenido de Introducción a los métodos cualitativos: <https://asodea.files.wordpress.com/2009/09/taylor-s-j-bogdan-r-metodologia-cualitativa.pdf>
- UNESCO. (1960). Convención Relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza. *Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura* (pág. 250). París: UNESCO. Obtenido de [https://culturalrights.net/descargas/drets\\_culturals422.pdf](https://culturalrights.net/descargas/drets_culturals422.pdf)
- UNESCO. (1994). *Declaración de Salamanca y Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales*. Salamanca, España: UNESCO. Obtenido de <https://www.unioviado.es/ONEO/wp-content/uploads/2017/09/Declaraci%C3%B3n-Salamanca.pdf>
- UNESCO. (2001). *Understanding and responding to children's needs in inclusive classrooms. A guide for teachers*. Paris: s/e. Recuperado el 19 de Octubre de 2020, de <https://www.eenet.org.uk/resources/docs/124394e.pdf>
- UNESCO. (2008). La educación inclusiva: el camino hacia el futuro. *Conferencia Internacional de Educación*, (pág. 22). Ginebra. Recuperado el 18 de Octubre de 2020, de [http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user\\_upload/Policy\\_Dialogue/48th\\_ICE/General\\_Presentation-48CIE-4\\_\\_Spanish\\_.pdf](http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/General_Presentation-48CIE-4__Spanish_.pdf)
- UNESCO. (2015). *Declaración de Incheon y Marco de Acción Hacia una Educación Inclusiva y Equitativa de Calidad y un Aprendizaje a lo Largo de la Vida para Todos*. Obtenido de <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/ESP-Marco-de-Accion-E2030-aprobado.pdf>
- UNESCO. (2019). *Organización de las Naciones Unidas, para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. Recuperado el 10 de enero de 2020, de <https://es.unesco.org/themes/inclusion-educacion>

- Velázquez, E. (2010). *La importancia de la organización escolar para el desarrollo de escuelas inclusivas*. Salamanca: Universidad de Salamanca. Recuperado el 9 de Noviembre de 2020, de [https://gedos.usal.es/bitstream/handle/10366/76601/DDOMI\\_Velazquez\\_Barragan\\_E\\_Laimportanciadlaorganizacionescolar.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://gedos.usal.es/bitstream/handle/10366/76601/DDOMI_Velazquez_Barragan_E_Laimportanciadlaorganizacionescolar.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Villacieros, J., Muñoz, L., & Rodríguez, M. (2019). Contextualización de la discapacidad. En J. Villacieros, L. Muñoz, & M. Rodríguez, *Actividades físico-deportivas para la inclusión social*. Madrid: Editorial Editex S.A.



## 10. ANEXOS

### *Anexo 1 Consentimiento Informado Entrevista*

#### **CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA APLICACIÓN DE ENTREVISTA**

Yo, ..... con cédula de ciudadanía o pasaporte número ..... declaro que por voluntad propia doy pleno consentimiento para participar en la investigación denominada: "INCLUSIÓN EDUCATIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA UNIDAD EDUCATIVA SALESIANA CARDENAL SPELLMAN", llevada a cabo por una estudiante de la Maestría de Educación Especial de la Universidad Politécnica Salesiana sede Quito.

Se me ha informado que la entrevista es de carácter ANÓNIMO, es decir, mi nombre no aparecerá en ningún documento ya que se utilizarán códigos. Cabe también destacar que la información obtenida es de carácter reservado y será utilizada únicamente con fines de estudio dentro de contextos académicos.

Además, reconozco que mi participación es totalmente voluntaria y que por ello no recibiré ningún rubro económico.

Conozco también que, durante la entrevista estoy en mi derecho de suspender mi participación si así lo encuentro conveniente, sin que esta decisión tenga algún efecto negativo.

\*\*Declaro que soy mayor de edad y que autorizo de manera libre y voluntaria participar en esta entrevista.

Firma del participante

Nombre:

Cédula de identidad:

Fecha:

**GUIÓN DE ENTREVISTA PARA AUTORIDADES, DECE Y DOCENTES DE LA  
UNIDAD EDUCATIVA SALESIANA CARDENAL SPELLMAN**

1. ¿Qué es para usted una barrera en la aplicación de la inclusión educativa?
2. ¿Cómo han respondido los padres de familia en general, ante la inclusión de estudiantes con discapacidad en la Institución Educativa?
3. ¿Qué opina sobre la diversidad como un recurso fundamental para apoyar el aprendizaje?
4. Exponga un ejemplo real sobre los tipos de barreras de inclusión educativa que ha observado en la institución.
5. ¿Dónde considera usted que las barreras de inclusión educativa se originan? Teniendo en cuenta la organización, las políticas, el currículo, los enfoques de enseñanza y la interacción.
6. Relate ¿qué hace usted para garantizar el acceso y la permanencia de una persona con discapacidad en la institución educativa?
7. ¿De qué manera intenta la escuela disminuir las formas de discriminación institucional?
8. ¿La Unidad Educativa está lista para recibir mayor número de estudiantes con discapacidad y por qué?
9. ¿Existe un plan de mejoramiento arquitectónico considerando el acceso de las personas con discapacidad en la institución?
10. ¿Han sido capacitados los miembros de la comunidad educativa en el tema de discapacidad?
11. ¿Qué tipo de recursos adaptados para estudiantes con discapacidad dispone la institución?
12. ¿Qué estrategias usa la institución para estimular la presencia, la participación y el éxito educativo de personas con discapacidad?
13. ¿Cuáles considera usted que son las fortalezas de los miembros de la Unidad Educativa en el tema de inclusión educativa?